Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

GUÍA

CULTURA DE LA CALIDAD Y DE LA AUTOEVALUACIÓN

Autoevaluación de

Programas Académicos, Unidades Académicas
e Instituciones de Educación Superior

Aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) el 29 de septiembre de 2025

ACUERDO 01 DE 2025 CESU

AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS, UNIDADES ACADÉMICAS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INTRODUCCIÓN

En la educación superior, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que requiere una mirada crítica de las instituciones, quienes asumen la responsabilidad de todos los procesos en el marco del cumplimiento de sus objetivos misionales. Esto con el fin de llevar a cabo, mediante el seguimiento sistemático, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo e implementación en procura del mejoramiento permanente y continuo en armonía con las dinámicas sociales, culturales, científicas, tecnológicas y de innovación del territorio nacional de tal forma que la calidad sea evidente en el servicio que ofrecen. La autoevaluación es la etapa central del proceso de acreditación.

El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los integrantes de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el esfuerzo institucional posea legitimidad, contribuya a los fines del mejoramiento permanente y el compromiso con la calidad.

La fundamentación teórica – metodológica del modelo de acreditación se encuentran en los documentos "*Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de programas académicos*", "*Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de unidades académicas*" *y en los* "*Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de instituciones*", donde se hace especial énfasis en los conceptos y en los principios que soportan los procesos de calidad.

En esa dirección, esta *Guía de CULTURA DE LA CALIDAD Y DE LA AUTOEVALUACIÓN* hace algunas recomendaciones para facilitar el desarrollo de los procesos de autorregulación y autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad.

Dado que la acreditación es un acto voluntario y autónomo, las recomendaciones presentadas en esta Guía son de carácter indicativo y, por tanto, constituyen insumos de los cuales se extraen elementos tanto para elaborar instrumentos de evaluación que cumplan con los criterios de pertinencia, validez, transparencia y confiabilidad, como para consultar las fuentes de información requeridas. Una cultura de la calidad busca, en la mejora permanente, la sostenibilidad de las transformaciones generadas y su incorporación en la cultura institucional. Una mejora continua busca que se incrementen de manera gradual los cambios involucrando a toda la comunidad, donde nunca se alcanza un fin definitivo, porque siempre hay nuevos desafíos.

La Guía contiene orientaciones de carácter general sobre la cultura de la calidad y de la autoevaluación, recomendaciones para el proceso de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad, el modelo de autoevaluación y para elaborar el informe de autoevaluación, para lo cual está organizada en tres capítulos. El primero está relacionado con el proceso de autoevaluación de programas académicos, el segundo con el de unidades académicas, y el tercero, con el de instituciones de educación superior. Cada capítulo contiene: un título 1, que hace referencia al objeto de la Guía; un título 2, que hace referencia a las orientaciones generales; un título 3, que está relacionado con los lineamientos para acreditación; un título 4, que está relacionado con la documentación de referencia y cuadros maestros; y un título 5, que hace recomendaciones para el proceso de autoevaluación.

Es importante señalar que el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) no pretende con esta Guía establecer el procedimiento para adelantar los procesos de autoevaluación sino, dar indicaciones y recomendaciones que pueden contribuir a que la institución avance en el mismo.

ÍNDICE

GUÍA DE LA CULTURA DE LA CALIDAD Y DE LA AUTOEVALUACIÓN

CAPÍTULO 1. AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

1.1. Objeto
1.2. Orientaciones generales del proceso de autoevaluación
1.3. Lineamientos de acreditación para programas académicos
1.4. Documentación de referencia y cuadros maestros
1.5. Recomendaciones para el proceso de autoevaluación

CAPÍTULO 2. AUTOEVALUACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

2.1. Objeto
2.2. Orientaciones generales del proceso de autoevaluación
2.3. Lineamientos de acreditación para unidades académicas
2.4. Documentación de referencia y cuadros maestros
2.5. Recomendaciones para el proceso de autoevaluación

CAPÍTULO 3. AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

3.1. Objeto
3.2. Orientaciones generales del proceso de autoevaluación
3.3. Lineamientos de acreditación para instituciones de educación superior
3.4. Documentación de referencia y cuadros maestros
3.5. Recomendaciones para el proceso de autoevaluación

CULTURA DE LA CALIDAD Y DE LA AUTOEVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

ACUERDO 01 DE 2025 CESU

CAPÍTULO 1

AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

1. OBJETO

El objetivo de esta Guía es orientar a las instituciones en el desarrollo de una cultura de la calidad y de los procesos de autoevaluación de programas académicos, con fines de acreditación en alta calidad y de renovación de la acreditación, así como para la elaboración del respectivo informe.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha actualizado la presente Guía con base en lo establecido en el Acuerdo 01 de 2025 "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad" expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). El objeto de este Capítulo es orientar a los programas académicos para que, a través de sus procesos de autorregulación y autoevaluación, identifiquen las fortalezas y los aspectos por mejorar, lo cual a su vez contribuirá a la implementación de los planes de mejoramiento que serán la base para la elaboración de los informes de autoevaluación presentados en los procesos de acreditación en alta calidad.

El trámite de acreditación en alta calidad, de acuerdo con las etapas establecidas en la normatividad vigente (artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por él, (Decreto 843 de 2020):

El ingreso formal al Sistema Nacional de Acreditación (SNA) solo se dará cuando la institución logra la acreditación en alta calidad por lo menos un programa académico.

Un programa académico es acreditable si cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del numeral 2.3 del **Artículo 2. Referentes conceptuales** del Acuerdo 01 de 2025 del CESU:

Programa académico acreditable. *Es el programa académico con registro calificado vigente para ser ofrecido y desarrollado que cuenta con por lo menos cuatro (4) cohortes de graduados y ocho (8) años de funcionamiento. En cada uno de estos años la institución debe haber reportado estudiantes matriculados al programa en cualquier periodo académico. La verificación de esta información se realizará a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -*

SNIES-. Se consideran acreditables los programas académicos técnicos profesionales, tecnológicos, profesionales universitarios, de especialidad médico-quirúrgica, de maestría y de doctorado.

El **Artículo 33** que se refiere a la Solicitud de apreciación de condiciones iniciales en su **Parágrafo 1.** señala: *Las instituciones con acreditación institucional vigente no requieren de la apreciación de condiciones iniciales para la acreditación por primera vez de los programas académicos de pregrado y posgrado, ni de unidades académicas. En el caso de las instituciones con acreditación por campus, sí se requiere la apreciación de condiciones iniciales cuando la unidad académica o el programa académico se encuentre en un campus no acreditado; aunque sus códigos SNIES estén asociados a un campus acreditado.* De tal manera la etapa de apreciación de condiciones iniciales la deben surtir los programas de pregrado y posgrado de instituciones no acreditadas.

Superada la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, si la institución decide iniciar el proceso de autoevaluación de alguno o algunos de sus programas académicos, debe entregar al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el informe de autoevaluación correspondiente dentro de los dos años siguientes al recibo de la comunicación de cumplimiento de las condiciones iniciales.

El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el proceso del programa académico posea legitimidad, sirva a los fines del mejoramiento permanente y garantice el compromiso con la calidad de los programas académicos.

2. ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La Acreditación en Alta Calidad es un proceso voluntario y se basa en el modelo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y desarrollado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con la colaboración de la comunidad académica nacional e internacional, que busca el mejoramiento permanente y continuo de la educación superior. La acreditación no es un mecanismo de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado y, por lo tanto, no lo reemplaza.

La consolidación de una cultura de la autoevaluación de la calidad es un presupuesto básico de todos los programas académicos que estén comprometidos con el mejoramiento permanente y continuo y la búsqueda de la cultura de la calidad a

través de los procesos de autorregulación y autoevaluación. En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como los programas académicos asuman el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen. El proceso de autoevaluación se realiza con fines de acreditación en alta calidad, siguiendo los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para programas académicos, asimismo, debe ser un proceso de crecimiento y madurez en respuesta al cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales.

El éxito de un proceso de autoevaluación exige que el programa académico asuma el liderazgo y promueva la mayor participación de la comunidad académica (estudiantes, profesores y egresados, o quienes disponga el programa académico como parte de su comunidad) entre otros grupos de interés. No se puede perder de vista que el programa académico está para verse a sí mismo, de manera integral, es decir, valorando todas las actividades formativas, académicas, docentes, de investigación-creación de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), y los procesos de apoyo, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, aspectos de mejora y proponer planes de mejoramiento, que tengan como finalidad la alta calidad, mirada desde y hacia el proceso de acreditación.

Es importante resaltar que en este proceso, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) conceptúa tomando en consideración, tanto el informe de la autoevaluación del programa académico como el informe de evaluación externa que realizan los pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y los comentarios que sobre el mismo formule el representante legal de la institución, junto con la consulta y análisis de la información provista a través de los diferentes sistemas de información con que cuenta el estado colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y Saber T&T), entre otros.

Con fundamento en la evaluación integral, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) emite un concepto, que, de ser positivo, conlleva a que el Ministerio de Educación Nacional profiera el acto administrativo mediante el cual concede la correspondiente acreditación.

La calidad de un programa académico refiere a las características universales de la educación superior en general, a las características genéricas correspondientes al ideal definido históricamente para ese tipo de programa académico, y a las características específicas que le sean propias.

Es importante que se tenga en cuenta que el concepto de alta calidad, que hace parte de la actualización del Modelo de Acreditación desarrollado a través del Acuerdo 01 de 2025 CESU, no solo tiene en cuenta capacidades y procesos, sino que incluye, además, logros, resultados e impactos; objetos éstos de la autoevaluación, entre otros.

La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de los programas académicos por cumplir de forma responsable con las actividades formativas, académicas, docentes, investigativas, científicas, culturales, de innovación y de extensión; así como las funciones de: gestión financiera, recursos académicos, organización, administración y gestión, bienestar, entre otros.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) toma el concepto de alta calidad como base del modelo teórico-metodológico de la evaluación. Este concepto[1], señala: …la *alta calidad se reconoce cuando una institución, una unidad académica o un programa académico de educación superior reúne las cualidades que caracterizan su universalidad y, al mismo tiempo, hace realidad la especificidad que corresponde a sus propósitos y objetivos particulares, de manera sobresaliente*.

La calidad está estrechamente relacionada con la pertinencia referida a la coherencia entre los objetivos de formación, las acciones realizadas y las circunstancias, necesidades, posibilidades y expectativas de su contexto. En consecuencia, la alta calidad demanda coherencia entre las acciones que una institución, una unidad académica o un programa implementa para cumplir sus propósitos formativos, los procesos y resultados académicos, logros alcanzados y los impactos generados, en correspondencia con sus declaraciones, su naturaleza y contextos, el compromiso con la mejora permanente y su capacidad de transformación y adaptación.

Una institución, unidad académica o programa académico de educación superior que logra alcanzar el reconocimiento de alta calidad se constituye en un referente para los procesos de mejoramiento de otras instituciones, unidades académicas o programas que comparten elementos esenciales correspondientes a su naturaleza.

Un programa académico, se reconoce por su compromiso con la cultura de la autorregulación, la autoevaluación, y el mejoramiento permanente y continuo. El trámite de acreditación de alta calidad inicia como ya se dijo, con la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales. Tal como lo establece el Artículo 30 del Acuerdo 01 de 2025 CESU, es un proceso que permite “establecer una línea base frente a los factores y características”, y conforme al Artículo 31, su propósito es “alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento”, cuyo objeto es determinar si tiene “potencialidades para continuar con el trámite de acreditación”.

Dentro de los aspectos de las condiciones iniciales, en el artículo 32, literal c) se establece la presentación del “último proceso de autoevaluación de la institución, unidad académica o programa académico soportado en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la institución.

El documento de autoevaluación solicitado en el trámite de apreciación de condiciones iniciales, es una evidencia de la autoevaluación periódica y sistemática, no

[1] Acuerdo 01 de 2025 del CESU. 2.1 Referentes del Sistema Nacional de Acreditación Literal a)

es un documento que se elabora específicamente para esta etapa o para el trámite de acreditación. Por lo tanto, no debe seguir necesariamente los factores y características del modelo, puede seguir los aspectos que determine la institución de educación superior (IES) desde sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) para adelantar las autoevaluaciones. Asimismo, puede ser el mismo documento utilizado para otros trámites, como la renovación del registro calificado en el caso de un programa académico.

Un aspecto importante a tener en cuenta está relacionado con la coherencia necesaria, entre el documento de autoevaluación que presenten en la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, que tiene entre sus propósitos el determinar la línea base en algunos indicadores, aspectos a evaluar, etc., con los que se inicia el trámite de acreditación. Por lo que este documento es un referente para la siguiente etapa del trámite, la autoevaluación, donde es de vital importancia, evidenciar los avances en relación con los factores y características desde la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, tanto desde las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) definidas en su concepto, como los propios de la autoevaluación y la reflexión de la etapa anterior. En los casos donde el avance aún no da cumplimiento a la meta definida institucionalmente, es importante establecer el grado de avance con las evidencias respectivas y los motivos que no han permitido el cumplimiento establecido por la institución.

Algunos de los elementos necesarios para la consolidación de la cultura de la calidad desde los procesos de autorregulación y autoevaluación:

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
Liderazgo y participación	Los representantes de la institución y el programa académico deben liderar y promover la participación y el compromiso de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas, como garantía de legitimidad del proceso, así como, las acciones de mejora que de ellas se deriven. Igualmente, debe comprometerse en apoyar financieramente el proceso de autoevaluación y la implementación de las propuestas de mejoramiento permanente y continuo de la calidad que resulten de este proceso.
Reflexión Crítica	El proceso de autoevaluación debe estimular la reflexión crítica para analizar, evaluar y cuestionar de manera profunda y sistemática la realidad de la institución. Implica no solo la comprensión, sino también la capacidad de examinarlo desde diferentes perspectivas, identificar supuestos subyacentes, considerar evidencias y argumentos llegando a conclusiones fundamentadas, colectivas y promoviendo la toma decisiones informadas para proponer acciones de mejora y comportamientos en función de esa comprensión crítica.
Claridad y transparencia	La institución y los programas académicos debe disponer de políticas que hagan explícitos a toda la comunidad académica los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación, estas deben ser públicas y disponibles a toda la

	comunidad institucional para su conocimiento y apropiación. Primar la claridad y transparencia en la ejecución y el desarrollo del proceso, de manera que se genere un clima de confianza, legitimidad y seguridad que fortalezca la mirada crítica y responsable de todo el proceso.
Organización y coordinación	En el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, la Institución define los responsables que tendrán a cargo la planificación, dirección y coordinación de los procesos de calidad; quienes apoyarán a cada programa académico con el propósito de orientar el desarrollo del proceso de autoevaluación, la redacción del informe final, la búsqueda de soluciones y la coordinación de estrategias para sustentar e introducir los cambios que se requieran para mejorar la calidad.
Capacitación	El compromiso de la institución y el programa académico con las personas involucradas en la autoevaluación con fines de acreditación, en especial los responsables que la lideran, para que cuenten con la cualificación permanente de sus competencias, así como del contenido de todos los documentos dispuestos para apoyar y orientar los procesos de acreditación que se relacionan en la página web: www.cna.gov.co
Articulación con la planificación	Los resultados de la autoevaluación son relevantes para elaborar e implementar planes y proyectos de mejoramiento de la calidad, que se deberán incorporar a la planificación institucional a través de la articulación con el Sistema Interno de aseguramiento de la calidad (SIAC)
Gestión, análisis y Calidad de la información	La gestión y análisis de la información requiere de procesos y prácticas para recopilar, organizar, almacenar, analizar y distribuir la información de manera eficiente y efectiva con base en la optimización de los recursos, mejoramiento de los procesos y promoción de la innovación. Para la autoevaluación se requiere disponer de información confiable, válida, transparente y pertinente para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad.

2.1 PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Para estructurar un proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) recomienda adelantar actividades de tipo estratégico para un desarrollo coherente y alineado con la intencionalidad institucional. Así las cosas, se podría definir este paso inicial como el alistamiento estratégico en el cual incluye:

a. El grado de consolidación y actualización de la políticas y directrices institucionales en torno a la alta calidad de la institución. La institución asume el liderazgo y evidencia su compromiso frente al proceso de autoevaluación y mejoramiento permanente y continuo. Esto es, demostrar que la institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), ha consolidado una cultura de la autorregulación y la autoevaluación y de mejora permanente y continua, soportada en los recursos necesarios orientados al logro de la excelencia académica.

b. La efectividad en la comunicación y socialización a toda la comunidad académica sobre los detalles y avances del proceso. En este sentido la comunicación se presenta como herramienta clave que consolida la calidad de forma integral.

c. El grado de solidez del equipo que conforma el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la institución, como apoyo y soporte a los procesos de autoevaluación, así como los seguimientos a los comités de autoevaluación y de equipos de trabajo orientados a la coordinación, liderazgo y desarrollo de estos procesos.

2.2 SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior, plasmado en el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación (modificado por el Decreto 1330 de 2019 y el 0529 de 2024) y en el Acuerdo 02 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2022 y el Acuerdo 01 de 2025, del CESU está orientado a garantizar, por un lado, la calidad en la oferta académica y, por otro lado, la alta calidad de programas académicos como evidencia del mejoramiento permanente y de referentes internacionales. Para lograr dicho fortalecimiento es fundamental que las instituciones avancen en la consolidación, como parte de la cultura de la calidad y de la armonización de los procesos de registro calificado y de acreditación, y sus **sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC).**

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo **2.5.3.2.3.1.4.** establece:

"Cultura de la autoevaluación: *Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.*

La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

La institución deberá contar con un ***sistema interno de aseguramiento de la calidad*** *que contemple, al menos, lo siguiente:*

a) *La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.*
b) *Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.*
c) *Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.*
d) *La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.*
e) *Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado" (Negrilla fuera del texto).*

Adicionalmente, y en armonía con la actualización normativa asociada al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Acuerdo 01 de 2025 del CESU, se hace especial énfasis en los Sistemas Internos de aseguramiento de la calidad (SIAC) y en el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y mejora continua de los programas académicos. En el factor doce de instituciones en específico define:

FACTOR 12. Aseguramiento de la alta calidad del programa. *A partir de su tradición y cultura del mejoramiento permanente, y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales, que dan identidad a su comunidad académica, un programa académico de alta calidad desarrolla las condiciones para promover la participación reflexiva de la comunidad en sus procesos de autoevaluación y autorregulación, detectar los aspectos y procesos que requieren ser mejorados e identificar los resultados, logros e impactos que ha generado la cultura de la calidad en articulación con el sistema interno de aseguramiento de la calidad institucional.*

2.3 DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA).

La institución articula las políticas de mejoramiento de la calidad con el modelo de acreditación en alta calidad y sobre este, se soportarán las demás fases del proceso de autoevaluación, por lo que ha de reflejar todas las especificidades del programa académico.

Para el proceso de acreditación de programas académicos, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha identificado, los factores como pilares para su evaluación, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Los factores definidos en el modelo de acreditación para programas académicos, son referentes de la alta calidad y su proceso de evaluación atiende la siguiente dinámica:

Figura 1. Dinámica de la evaluación de la alta calidad:

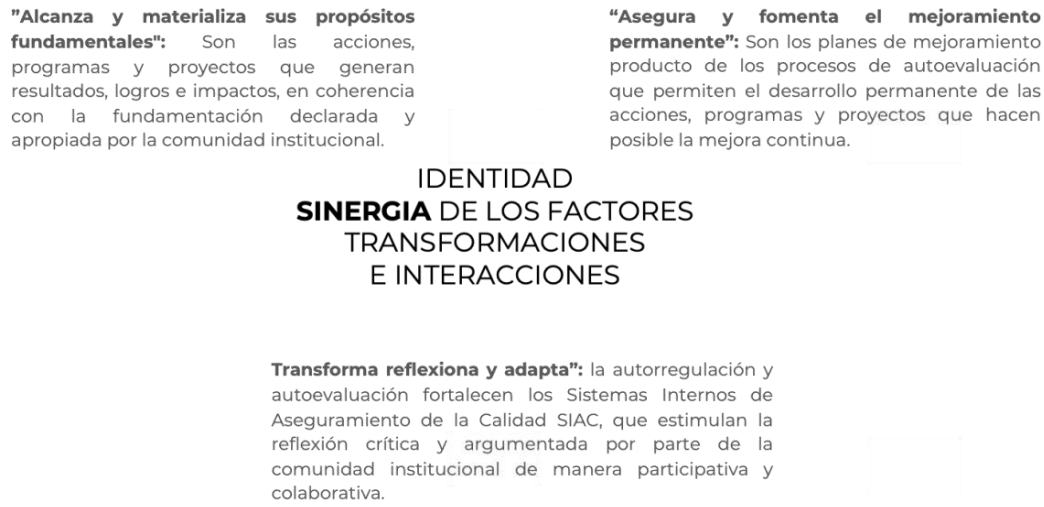

La evaluación es de carácter integral, por tanto, resultan relevantes los juicios y apreciaciones sobre la calidad realizados por el programa académico que, son contrastados posteriormente por los pares académicos, amplían el contexto evaluativo con todas las particularidades vinculadas. La ponderación hace referencia al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen, de acuerdo con las declaraciones del programa académico.

De igual manera, el plan de mejoramiento resultante de la autoevaluación es un insumo para la construcción de los planes de desarrollo de la institución, con el fin de continuar avanzando en el mejoramiento permanente y continuo, asegurar los recursos y el llevar a cabo el seguimiento necesario para su exitosa implementación.

2.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sobre la base del modelo de autoevaluación acordado, el grupo responsable de la autoevaluación del programa académico, con la orientación de los responsables del sistema interno de aseguramiento de la calidad SIAC y del Comité del programa académico o el que haga sus veces, procederá a recabar la información necesaria para evidenciar el avance de cada uno de los factores, características y aspectos por evaluar (que son indicativos y que la institución puede sugerir otros que le permitan dar cuenta de sus particularidades), en los últimos cinco años, si se presenta por primera vez. Si se presenta a renovación, la ventana de observación debe ser igual a la temporalidad de la acreditación anterior o vigente al momento de la radicación de la renovación, es decir, seis, ocho o diez años.

En los casos de renovación de la acreditación, adicionalmente, se debe dar cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento acordado como resultado de la acreditación anterior y, por lo tanto, esta información es esencial y hace parte integral del proceso de autoevaluación. Según lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 01 de 2025 CESU en lo referente al avance de las acciones de mejoramiento desde el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

2.4.1 Fuentes de información

Para los efectos de la autoevaluación se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, según su origen: documentales y de actores de los grupos de interés.

a) Documentales:

Permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información relacionada con diversos aspectos de la dinámica del programa académico, tales como el Proyecto Educativo del Programa (PEP) o el que haga sus veces; las políticas, las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación del programa académico, la estructura organizacional, las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informes de gestión y el estado de desarrollo del programa académico en sus aspectos misionales. El PEP se constituye, por lo tanto, en un documento central para el proceso de autoevaluación y reflexión curricular, pues el programa declara en él, en coherencia con las políticas de la institución, los elementos del proceso formativo que le son relevantes y la forma como los va a evaluar, es decir a asignarles valor. Los documentos constituyen la declaración formal de propósitos, compromisos, normas y líneas de acción institucional; en tal sentido, evidencian la filosofía que inspira y motiva todas las acciones de la comunidad del programa académico.

Las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por fuentes externas, tales como: el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y Saber T&T), entre otros. El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que son necesario evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer de ellos, elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para analizar la coherencia entre lo que el programa dice que es y lo que se evidencia en la práctica.

b) Actores de los grupos de interés y/o comunidad institucional:

Son los miembros de la comunidad del programa académico y del sector externo nacional e internacional, que son objeto de evaluación y quienes identifican y expresan las fortalezas y aspectos de mejora. Los actores representan roles dentro del programa

académico, por lo que es indispensable definir las responsabilidades y los criterios con los que participarán. En la medida en que los actores se comprometan, se promueve un mayor sentido de pertenencia y se incrementa el compromiso con las metas del programa académico y con los principios de la autoevaluación, para su desarrollo y mejoramiento permanente y continuo.

La consulta a la comunidad del programa académico es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de diversos procesos a partir de sus funciones y el papel dentro de del programa académico. A continuación, se presenta en la tabla 1, una lista sucinta de los actores y la pertinencia de su participación en el proceso de autoevaluación.

Cada programa académico deberá definir, según sus características, cuáles son las fuentes más pertinentes para recolectar la información requerida. Entre mayor sea el número de las fuentes se amplía un mayor número de recursos de diversa naturaleza lo que permite que los aspectos que serán evaluados puedan ser analizados para una mayor confiabilidad de la información, puedan ser contrastados con otras fuentes (documentales o actores) asegurando de esta forma que la información sea consistente, completa y sin sesgos. Para la selección de las fuentes, es necesario atender los principios de pertinencia y adecuación. La pertinencia tiene que ver con la identificación de la mejor fuente de información para el elemento que se esté analizando. La adecuación significa contar con los datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento críticamente argumentados.

Tabla 1. Actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación.

ACTORES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	PERTINENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO
Grupo de interés comunidad de profesores	Es la comunidad académica que desarrolla las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), razón por la cual se constituyen en una comunidad que por su relevancia impactan en la calidad del programa académico que actúan de manera colectiva y colegiada. Por su propio quehacer y por el portafolio de servicios que generan les confiere una importancia en el proceso de autoevaluación que en conjunto con las políticas y recursos académicos y administrativos coadyuvan a alcanzar la alta calidad.
Grupo de interés comunidad de estudiantes	Los estudiantes son una comunidad académica de alta importancia, de la cual es posible evidenciar en los procesos, capacidades, resultados, logros e impactos en el proceso formativo, investigativo, y de proyección social, y sobre los cuales se distingue el desarrollo, valoración y el grado de compromiso y participación.
Personal administrativo y directivo	Hacen parte de la comunidad institucional son fundamentales en la organización y los procesos que involucran el funcionamiento y gestión en el marco del desarrollo y cumplimiento de la misión y las declaraciones institucionales y del programa académico.

Grupo de interés comunidad de egresados	Los egresados son una comunidad que, en su ejercicio profesional, se convierten en representantes ante la sociedad del proceso de formación; por lo que están en capacidad de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar ante la sociedad en la que se hallan insertos. Los impactos del desempeño de los egresados en la sociedad dan cuenta las capacidades, procesos, resultados y los logros e impactos alcanzados.
Empleadores, empresarios, redes académicas, agencias gubernamentales y otras entidades	Son las instituciones, organismos, redes, personas que interactúan con la comunidad del programa académico y los egresados, entre otros, en los entornos laborales, o a través de los proyectos de extensión, investigación, alianzas que buscan desarrollar los propósitos misionales y, en ese sentido, tienen una visión, de la calidad de los procesos formativos, de la pertinencia y de la idoneidad del programa académico y evidencian los aportes al desarrollo social, científico y tecnológico.

2.4.2 Instrumentos del proceso de autoevaluación

La recolección de los datos exige el diseño y la utilización de instrumentos que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y sobre los cuales se sustenta la construcción de los juicios de cumplimiento. Los instrumentos deben ser elaborados en función de la estructura y naturaleza de la institución y del programa académico. En todos los casos, se hace necesario que los instrumentos cumplan con dos características fundamentales: la confiabilidad y la validez. La confiabilidad se refiere a que el instrumento recoge la información con un grado mínimo de error, mientras que la validez de un instrumento se refiere al grado de precisión en el que se mide lo que verdaderamente se quiere medir.

De acuerdo con lo expresado, se sugiere recurrir al uso de instrumentos para la recolección de información que permitan acceder en forma rigurosa, válida y confiable a las diversas fuentes, para responder al conjunto de aspectos por evaluar que apuntan al conocimiento de todas y cada una de las características que proponen los documentos **Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos**. A manera de ejemplo, la consulta a los diversos actores del programa académico o externos de los grupos de interés definidos, acerca del desarrollo de los procesos del programa podrá hacerse mediante encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, entre otros. En todos los casos, con instrumentos rigurosamente validados.

Se recomienda que la consulta a los actores de los grupos de interés definidos por la institución y el programa académico permita ir más allá de la percepción y apreciación, permitiendo identificar aspectos de mejora y proponer líneas de acción para un plan de mejoramiento que se puedan transformar en fortalezas e involucren a los actores directamente responsables del programa académico.

En todos los casos, la información recolectada con estos instrumentos requiere estar organizada, analizada y procesada de forma que permita soportar los argumentos de

manera coherente, clara y completa de los juicios de calidad de las características y los factores en su conjunto.

2.4.3 Emisión de juicios

Una vez completado el proceso de recolección de información y de organización de esta, se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todos estos procesos se harán lecturas diferenciadas de las características, según el programa académico de acuerdo con la especificidad del Proyecto Educativo del Programa (PEP) o lo que hace sus veces, y en general en sus declaraciones misionales en coherencia con los documentos y políticas institucionales.

La emisión del juicio integral sobre la calidad del programa académico puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes cuantitativos, lo fundamental es la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio. En el caso de la autoevaluación que realizan los programas académicos como en lo referente a la evaluación externa que efectúan los pares académicos. Esto requiere de un análisis autocrítico sobre las apreciaciones de los diversos actores involucrados en las evaluaciones.

Aunque no es posible eliminar la subjetividad en los juicios, se puede ejercer un control crítico a través de la contrastación de opiniones argumentadas y a través de la intersubjetividad. Por esa razón, se insiste en que la autoevaluación debe ser un proceso participativo que debe resultar de un consenso de equipo.

Para expresar el nivel de aproximación de las características al logro ideal, se pueden utilizar escalas cualitativas como la que se presenta a continuación:

a) Se cumple plenamente
b) Se cumple en alto grado.
c) Se cumple aceptablemente
d) Se cumple insatisfactoriamente.
e) No se cumple

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) sugiere este modelo de escala, no obstante la institución y el programa académico, están en discreción de usar este u otro que estime conveniente para el propósito de identificar durante el proceso de autoevaluación la calidad del programa académico que se pretende acreditar.

Además, debe tenerse en cuenta que el juicio sobre la calidad del programa académico hace referencia a las evidencias sobre los avances efectivos en términos de las capacidades, procesos resultados alcanzados, e impactos generados al

momento de la autoevaluación y en correspondencia con la ventana de observación, en relación con cada factor y características; es decir, que para esta calificación no deben considerarse como avances los planes de mejoramiento y propósitos de implementación futuros previstos por los directivos del programa académico.

Los juicios sobre el cumplimiento de las características de un factor permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de cada factor y, a su vez, los juicios sobre el cumplimiento de los factores permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad del programa académico.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), tal como se esboza en los documentos técnicos de **Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos** y en esta Guía, considera que el juicio sobre la calidad de un programa académico es cualitativo, que se basa en un análisis integral de las características de calidad y de los factores que las agrupan. El hacer referencia a la necesidad de tener en cuenta todas y cada una de las características, persigue asegurar que la evaluación haya tenido en cuenta todos los aspectos por evaluar, por tanto, debe facilitar la identificación de las fortalezas, aspectos de mejora y desarrollos específicos.

La renovación de la acreditación siempre tendrá como referente el proceso anterior, lo que conlleva tener en cuenta en lo que avanzó, mejoró o superó y, consecuentemente, con las capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados e impactos generados en correspondencia con el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento, el seguimiento y las conclusiones de la evaluación de dichos planes por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Al finalizar la elaboración de los juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, se sugiere discutir y socializar los resultados de la autoevaluación con la comunidad de la institución, con el propósito de clarificar las fortalezas, aspectos de mejora, así como evaluar el grado de cumplimiento del plan de mejora y generar compromisos en el marco de un mejoramiento permanente y continuo.

2.4.4 El informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de cumplimiento construido por la institución, respecto a sus capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados, e impactos generados, tomando como base los lineamientos señalados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para tal fin. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el mismo y que soporta los juicios de calidad, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios.

El proceso de autoevaluación, eje central de la reflexión institucional y académica, se concibe en el artículo 39 del Acuerdo 01 de 2025 CESU, así:

Artículo 39. Autoevaluación. *La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico o una unidad académica, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente Acuerdo. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados, logros e impactos y un plan de mejoramiento.*

Este proceso se plasma en el cuerpo central del informe de autoevaluación (se sugiere, que no supere las 100 páginas), debe contener en forma sintetizada, las evidencias que dan cuenta de los resultados, logros e impactos, así como el análisis y los juicios sobre el cumplimiento de las características y la apreciación global de cada factor.

Cuando se trate de programas académicos que cuentan con Registro Calificado Único (RCU), presentar un único informe de autoevaluación en el que se relacione toda la información de las modalidades y lugares de desarrollo autorizados, los cuales serán evaluados de manera conjunta y simultánea, junto con los cuadros maestros discriminados de acuerdo con los lugares de desarrollo y/o modalidades que lo integran.

Asimismo, la ampliación de lugares de desarrollo del programa académico e inclusión de nuevas modalidades que den origen a un Registro Calificado Único (RCU) mientras se lleva a cabo el trámite de acreditación, podrán ser objeto de evaluación de acuerdo al avance de las modificaciones implementadas[2].

La oferta de los programas con RCU debe estar alineada con las pretensiones institucionales y acorde con su naturaleza, los entornos y contextos en los cuales desarrolla su acción formativa. Por tal razón y entendiendo que estos procesos requieren de una proyección consecuente con el impacto que se pretende lograr, es importante que, en el plan de desarrollo institucional y el proyecto educativo del programa, o el o los documentos que hagan sus veces, se hagan explicitas estas pretensiones.

Es fundamental que para la renovación de la acreditación de un programa académico que durante la vigencia de su acreditación se modificó a Registro Calificado Único (RCU) se tenga en cuenta la línea base sobre la cual el programa académico inicia el proceso de renovación, es decir, la Resolución del Ministerio de Educación que le concedió la acreditación. Debe considerar los factores, características y aspectos por evaluar sobre los cuales se puede evidenciar, al cabo de la vigencia, la evolución y crecimiento en torno al mejoramiento permanente. Este

[2] Ver Documentos técnicos.

aspecto es de suma importancia para la renovación, puesto que implica, para este momento, una evaluación integral acorde con lo enunciado en el modelo de acreditación en alta calidad.

Dada la posibilidad que, al momento de la renovación de la acreditación, algunas de las modalidades o lugares de desarrollo incluidos con posterioridad a la acreditación anterior, se encuentren en una etapa de implementación dentro del RCU del programa académico con acreditación vigente, el plan de mejoramiento deberá incluir, además de las derivadas de la autoevaluación, acciones para lograr que cada modalidad y/o lugar de desarrollo (que integran el RCU) avance con criterios de alta calidad, lo cual le permitirá al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) al momento de realizar la evaluación integral, estimar el nivel de desarrollo e implementación.

En el Parágrafo 2 del Artículo 11 de la Acreditación en alta calidad de programas académicos del Acuerdo 01 del 2025 CESU, señala que: *Los programas académicos con registro calificado único, independientemente del número de modalidades y/o lugares de desarrollo, contarán como uno solo registro, tanto para los acreditables como para los acreditados. Igualmente, contarán como uno solo para el cálculo en el porcentaje de programas acreditados sobre los acreditables*.

En el caso de los programas académicos ofrecidos por ciclos propedéuticos se contarán como acreditados los programas que constituyen el ciclo. Para efectos de los acreditables se considerará el ciclo propedéutico como un programa; aspectos éstos de gran relevancia al momento de definir los porcentajes en los procesos de la acreditación de unidades académicas e institucionales.

Cuando se trate de un programa académico diseñado curricularmente por ciclos propedéuticos, presentar un único informe de autoevaluación con la totalidad de programas que conforman la propuesta de formación por ciclos, y no de forma independiente, junto con los cuadros maestros discriminados para cada uno de los ciclos.

2.4.5 Contenido del informe

2.4.5.1 Introducción. La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, de la metodología empleada y el grado de participación que tuvieron los diversos actores definidos por el programa académico en el proceso de autoevaluación. Incluye además una descripción sucinta del contenido del informe de autoevaluación.

2.4.5.2 Aspectos generales del programa académico. Presentación del programa académico y su papel en la institución. En este capítulo se debe incluir todos los aspectos que se considere pertinentes y relevantes destacar de acuerdo con las características propias, tales como, modalidades, lugares de desarrollo, Registro calificado Único, pregrado o posgrado, entre otros.

2.4.5.3 Avances en la ventana de observación de la acreditación. Cuando se trate de una renovación de la acreditación se debe incluir las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, logros, resultados alcanzados e impactos generados a partir de los aspectos destacados, las recomendaciones de mejora y el plan de mejoramiento desarrollado en la ventana de observación de la anterior acreditación, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Educación Nacional que integra el concepto de calidad desarrollado por el CNA.

La autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación debe centrarse entre otros aspectos en la evolución de la calidad en relación con los factores y características del modelo de acreditación del CNA, autoevaluando de manera explícita el avance en cada uno de los indicadores y los aspectos a evaluar. No sólo realizando el seguimiento del plan con las acciones de mantenimiento o de mejoramiento, sino también desde la reflexión y la mirada crítica en las que se fundamentó este proceso, de la evolución, claramente se parte de comparaciones entre los dos periodos de observación, el de la anterior autoevaluación y el nuevo periodo para la actual autoevaluación, y soportado en datos y en evidencias se debe hacer una reflexión colectiva sobre la nueva calidad teniendo en cuenta los nuevos procesos, capacidades, resultados, logros e impactos, que determinan a su vez el nuevo plan de mantenimiento o mejoramiento de la calidad.

Cuando el programa académico se presenta por primera vez la ventana de observación corresponde a cinco años, cuando es una renovación el tiempo que corresponde a la renovación es igual a la temporalidad de la acreditación, es decir, 6, 8 o 10 años, de igual manera los cuadros maestros deben contener la información correspondiente a dicha ventana de observación.

2.4.5.4 Resultado de la autoevaluación. En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen el modelo de evaluación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por lo tanto, este capítulo debe tener al menos 12 secciones una por cada factor. Cada sección presenta un análisis con las características y aspectos evaluados relacionados con cada factor, junto con las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos de acuerdo con los elementos definidos en las diferentes características. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido para la institución.

Esto es lo que se ha denominado la “valoración interpretativa de la calidad de cada factor”, lo cual implica una argumentación acorde con los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando de la institución, es importante destacar los resultados, logros alcanzados y los impactos generados, con las evidencias respectivas.

2.4.5.5 Fortalezas y aspectos de mejora del programa, y juicio explícito sobre su calidad. El cuarto componente del informe de autoevaluación es un breve capítulo

de síntesis. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y aspectos de mejora del programa. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad que ha sido evidenciada.

2.4.5.6 Plan de mejoramiento. Por último, el informe de autoevaluación debe presentar el plan de mejoramiento, en el cual se deben consignar los proyectos y actividades para consolidar sus fortalezas y las acciones que se están adelantando o planean adelantarse en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento debe incluir, entre otros, actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento del programa académico.

2.4.5.7 Anexos. Son los soportes utilizados como base de los juicios de calidad de las características y de los factores. Los anexos también recogen la información complementaria sobre la metodología empleada por el programa académico en la recolección de los datos y sobre los criterios, métodos e instrumentos utilizados en la construcción de los juicios.

2.4.6 Presentación del informe ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Con respecto a los términos; una vez aprobadas las condiciones iniciales[3], el informe de Autoevaluación con sus respectivos anexos debe ser presentado dentro de los siguientes dos años, de no hacerlo, la institución deberá solicitar nuevamente visita de apreciación de condiciones iniciales.

El informe de autoevaluación debe ser enviado al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) a través del sistema de información SACES-CNA o el que haga sus veces.

De igual manera, es importante revisar e incluir todos los aspectos relacionados en los siguientes artículos del Acuerdo 01 de 2025 del CESU:

Artículo 41. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos: Para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos, la institución deberá cumplir con las siguientes condiciones:

[3] Las instituciones con acreditación institucional vigente no deben presentar la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales para sus programas académicos de pregrado y posgrado, así como de las unidades académicas que se presenten por primera vez al proceso de acreditación.

a) Desarrollar cada uno de los componentes del modelo de acreditación en alta calidad dispuestos en el presente Acuerdo y en la forma que defina el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en las respectivas guías.
Relacionar la información respecto de los lugares de desarrollo y modalidades autorizadas para el programa académico. Esto incluye cuadros maestros de estudiantes y profesores para la ampliación, recursos y medios educativos e infraestructura, entre otros, para cada municipio(s), distrito(s), área(s), no municipalizada(s), territorio(s) indígena(s), y/o territorio(s) de consejo(s) comunitario(s) de pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros que lo conforma(n), donde se amplió la cobertura del programa académico.
b) Las ampliaciones de lugar de desarrollo del programa académico y modalidades aprobadas con posterioridad a su acreditación se evaluarán en el trámite de renovación de la acreditación. Asimismo, las ampliaciones que se autoricen al programa académico mientras se lleve a cabo el trámite de acreditación, podrán ser objeto de evaluación en este.
c) Presentar un único informe de autoevaluación en el que se relacione toda la información de las modalidades y lugares de desarrollo autorizados, cuando se trate de programas académicos que cuentan con registro calificado único, los cuales serán evaluados de manera conjunta y simultánea.
Asimismo, la ampliación de lugares de desarrollo del programa académico e inclusión de nuevas modalidades que se autoricen mientras se lleva a cabo el trámite de acreditación, podrán ser objeto de evaluación en este.
d) Presentar un único informe de autoevaluación con la totalidad de programas que conforman la propuesta de formación por ciclos, y no de forma independiente, cuando se trate de programas académicos diseñados curricularmente por ciclos propedéuticos. Este incluirá los factores y características en los cuales la institución pueda ir dando cuenta.
e) Evidenciar en el informe de autoevaluación las acciones y resultados que den cuenta de las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación -CNA- contenidas en el concepto de cumplimiento de condiciones iniciales.
f) Desarrollar y soportar en el informe de autoevaluación todos los cambios sustantivos que haya presentado el programa académico en relación con las condiciones iniciales que fueron verificadas.

Artículo 44. Verificación del informe de autoevaluación. Después de radicado el informe de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- verificará el cumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 31 y 32 del presente Acuerdo y podrá solicitar información complementaria. Si la institución no da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en el término legal, se entenderá desistida la solicitud, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo solicite prórroga hasta por un término igual y por una única vez.

3. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS.

3.1. COMPONENTES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

El Acuerdo 01 del 2025 del CESU establece en el numeral 2.4.2. Componentes de los lineamientos para el proceso de acreditación en alta calidad, que:

El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- sobre la alta calidad de un programa académico, una unidad académica o una institución, es el resultado de un análisis integrado de los ***factores*** *que conforman el modelo. Cada* ***factor*** *es examinado con base y en consideración integrada de las* ***características*** *que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada* ***característica*** *debe ser establecido mediante un análisis integral de los diferentes* ***aspectos por evaluar*** *y de la* ***información*** *que los respalda o los soporta****.*** *Los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas académicos, de unidades académicas y de instituciones se componen de factores, características, aspectos por evaluar e información, los cuales se definen así:*

> ***Factores.*** *Son los ejes articuladores de la evaluación y deben ser vistos desde una perspectiva integral y sistémica (no desagregados), ya que ellos se expresan de una manera interdependiente, siendo desarrollados a través de características. Las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos del programa, de la unidad académica o de la institución, alrededor de cada factor del modelo, dan cuenta de la alta calidad, a través de la materialización del proyecto educativo y de, los valores declarados, o lo que haga sus veces.*
>
> ***Características.*** *Son los elementos distintivos de cada factor. Son interdependientes y permiten establecer los efectos generados por el factor en la calidad de los procesos académicos. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan el carácter universal de este nivel educativo, pueden ser aplicables a todo tipo de institución, programa académico o unidad académica, según el proyecto educativo institucional y los valores declarados, o lo que haga sus veces, considerando la identidad y misión de cada institución.*
>
> ***Aspectos por evaluar.*** *Son los elementos que permiten valorar las características conforme a información cuantitativa y cualitativa aportada por el programa académico, la unidad académica o la institución, de acuerdo con su identidad y en coherencia con el proyecto educativo y los valores declarados, o lo que haga sus veces. Asimismo, permiten apreciar el desempeño y el mejoramiento permanente en un contexto particular, con el*

ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado. Los aspectos por evaluar son indicativos; es decir, que son observables, medibles o que permiten demostrar los cambios y los progresos que realiza el programa, la unidad académica o la institución hacia el logro de sus resultados específicos.

Las instituciones, atendiendo la flexibilidad del modelo de acreditación, pueden utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y pueden definir características y aspectos por evaluar adicionales, teniendo en cuenta los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas académicos, unidades académicas y de instituciones, y atendiendo los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación.

Información. *Soporta la evaluación de los aspectos que se encuentran relacionados con los demás componentes del modelo de acreditación, a través del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que la reportan y sistematiza en los instrumentos dispuestos para tal fin y la consolida de manera coherente con toda la documentación presentada en cada una de las etapas del trámite de acreditación. La información pertinente, actualizada y objetiva permite dar cuenta de la evolución de la institución, la unidad o los programas académicos para realizar una evaluación integral.*

Cuando se trate de la renovación de la acreditación en alta calidad de un programa académico que, en virtud de los incentivos a la acreditación, haya ampliado la oferta a otros lugares de desarrollo y modalidades, estos serán evaluados de acuerdo con los criterios que para tal efecto determine el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

3.2 EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS[4]

Para efectos de la evaluación con propósitos de la acreditación en alta calidad de programas académicos, los factores son los siguientes:

FACTOR 1. Proyecto educativo del programa e identidad institucional.
FACTOR 2. Comunidad de estudiantes.
FACTOR 3. Comunidad de profesores.
FACTOR 4. Comunidad de egresados.
FACTOR 5. Aspectos académicos y evaluación.
FACTOR 6. Permanencia y graduación.
FACTOR 7. Proyección e interacción con el entorno.

[4] Artículos 12 del Acuerdo 01 de 2025 del CESU.

FACTOR 8. Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural, asociados al programa académico.
FACTOR 9. Bienestar de la comunidad académica del programa.
FACTOR 10. Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje.
FACTOR 11. Organización, administración y financiación del programa académico.
FACTOR 12. Aseguramiento de la alta calidad del programa.

Los factores anteriores se evalúan de acuerdo con características que corresponden a referentes nacionales e internacionales de alta calidad y a las particularidades de los programas académicos, las cuales se evidencian a través de los aspectos por evaluar teniendo en cuenta los elementos característicos que se declaran en el proyecto educativo del programa o lo que haga sus veces.

Los anteriores factores se evalúan de acuerdo con características que corresponden a referentes universales de alta calidad y a las particularidades de los programas académicos, las cuales se evidencian en los diferentes aspectos por evaluar.

Los programas académicos están en libertad de utilizar sus propias metodologías, recursos e instrumentos para la recolección y evaluación de información, y de definir características y aspectos por evaluar adicionales, si así lo determinan, los cuales deben ser expuesto en el informe de autoevaluación.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CUADROS MAESTROS

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) utilizará la información del SNIES como fuente primaria de la información del programa académico que se presenta para acreditación en alta calidad. Además, el programa académico deberá diligenciar los **Cuadros Maestros** con base en los formatos que se encuentren disponibles en el sitio web del CNA: https://www.cna.gov.co.

5. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

Con el único propósito de facilitar el proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) estima conveniente poner a consideración de las instituciones las siguientes recomendaciones:

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Participación	La participación de la comunidad académica y representantes de los grupos de Interés que hubiera definido la institución y el programa académico en los procesos de autoevaluación exige que se abran los espacios necesarios de comunicación y coordinación, que permitan acceder a toda la información necesaria para la construcción de juicios de calidad, soportados en evidencias y argumentados desde las acciones de todos los participantes en los diversos procesos que desarrollan los programas. También resulta muy importante la participación de representantes de todos los grupos de interés como egresados y empleadores, entre otros.	El gobierno de la calidad se debe liderar desde los órganos de gobierno que emanan y direccionan las políticas de calidad. Que convocan la participación de los profesores, estudiantes, egresados, directivo, administrativos, junto con todos los grupos de interés que haya definido la Institución.
Comunicación		Crear mecanismos para dar a conocer a profesores, estudiantes, egresados, directivos, administrativos y personal definido por el programa académico como parte de su comunidad, las políticas y el modelo de autoevaluación, el cronograma de actividades en relación con la autoevaluación, así como los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso para lograr una mayor participación y sentido de vinculación de todos los grupos de interés del programa académico. Se trata de una estrategia de comunicación que permita a los representantes de los distintos grupos de interés declarados para participar en el proceso, ser parte de él y apropiarlo como condición para darle legitimidad a los procesos de autoevaluación y generando una cultura de la calidad basada en la autorregulación, autoevaluación y el mejoramiento permanente y continuo.
Coordinación		Promover la organización de grupos de autoevaluación en los programas académicos que han asumido el compromiso de realizar la acreditación y orientar sus actividades.
		Llevar a cabo ejercicios de acompañamiento mediante talleres o capacitaciones con quienes van a intervenir en la autoevaluación, con el fin de analizar los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos", con miras a familiarizarlos con el modelo de acreditación y capacitarlos en aspectos procedimentales.
		Definir los instrumentos y los métodos para la recolección de la información necesaria y pertinente para adelantar el proceso de autoevaluación.

CULTURA DE LA CALIDAD Y DE LA AUTOEVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

ACUERDO 01 DE 2025 CESU

CAPÍTULO 2

AUTOEVALUACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

1. OBJETO

El objetivo de esta Guía es orientar a las instituciones en el desarrollo de una cultura de la calidad y de los procesos de autoevaluación de unidades académicas con fines de acreditación en alta calidad y de renovación de la acreditación en alta calidad, así como para la elaboración del respectivo informe de autoevaluación.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), ha actualizado la presente Guía con base en lo establecido en el Acuerdo 01 de 2025 "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad" expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). El objeto de este Capítulo es orientar a las instituciones para que, a través de sus procesos de autorregulación y autoevaluación, identifiquen las fortalezas y los aspectos por mejorar, lo cual a su vez contribuirá a la implementación de los planes de mejoramiento que serán la base para la elaboración de los informes de autoevaluación presentados en los procesos de acreditación en alta calidad.

El trámite de acreditación en alta calidad, de acuerdo con las etapas establecidas en la normatividad vigente (artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 843 de 2020):

El ingreso formal al Sistema Nacional de Acreditación (SNA) solo se dará cuando la institución logra la acreditación en alta calidad de por lo menos un programa académico.

Una unidad académica es acreditable si cumple con los requisitos establecidos en el literal b) del numeral 2.3 del **Artículo 2. Referentes conceptuales** del Acuerdo 01 de 2025 del CESU:

Unidad académica acreditable. *Es una estructura orgánica académico-administrativa en la que la institución de educación superior agrupa, integra, administra y gestiona programas académicos de pregrado y/o posgrado a partir de campos del conocimiento y saber, que permite el alcance de propósitos comunes y desarrolla las funciones misionales de formación, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).*

La institución en el marco de su autonomía define en sus estatutos y reglamentación interna sus unidades académicas acorde con su arquitectura institucional, según su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión.
Una unidad académica acreditable es aquella que ha mantenido su identidad en procesos de gestión académico-administrativa por más de cinco (5) años y que ha liderado y tiene vigente la acreditación de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los programas académicos acreditables. En el número de programas acreditables se deben incluir los programas acreditados, en tanto que estos no pierden la condición de acreditables.
En el trámite de la acreditación de una unidad académica, los programas académicos acreditables que pertenezcan a la misma unidad académica podrán acreditarse o renovar su acreditación de alta calidad, si cumplen con las condiciones de calidad requeridas.
Un programa académico acreditado solo puede contabilizarse para la acreditación de una unidad académica por el tiempo de su acreditación.

Superada la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales de las unidades académicas de instituciones no acreditadas, debe entregar al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el informe de autoevaluación correspondiente dentro de los dos años siguientes al recibo de la comunicación de cumplimiento de dicha etapa.

El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el proceso de la unidad académica posea legitimidad, sirva a los fines del mejoramiento continuo y garantice el compromiso con la calidad.

2. ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La Acreditación en Alta Calidad es un proceso voluntario, se basa en el modelo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y desarrollado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con la colaboración de la comunidad académica nacional e internacional, que busca el mejoramiento permanente y continuo de la Educación Superior. La acreditación no es un mecanismo de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado y, por lo tanto, no lo reemplaza.

La consolidación de una cultura de la autoevaluación de la calidad es un presupuesto básico de todas las unidades académicas que prestan el servicio público de la educación superior y que estén comprometidas con el mejoramiento permanente y continuo y la búsqueda de la cultura de la calidad a través de los procesos de autorregulación y autoevaluación para consolidar los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). En este sentido, la autoevaluación debe ser una

práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las unidades académicas asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen. El proceso de autoevaluación se realiza con fines de acreditación en alta calidad, siguiendo los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para unidades académicas, asimismo, debe ser un proceso de crecimiento y madurez en respuesta al cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales.

El éxito de un proceso de autoevaluación exige que la unidad académica asuma el liderazgo y promueva la mayor participación de la comunidad académica (estudiantes, profesores y egresados, o quienes disponga la unidad académica como parte de su comunidad) entre otros grupos de interés. No se puede perder de vista que la unidad académica está para verse a sí misma, de manera integral, es decir, valorando todas las actividades formativas, académicas, docentes, de investigación-creación de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), y los procesos de apoyo, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, aspectos de mejora y proponer planes de mejoramiento, que tengan como finalidad la alta calidad de la unidad académica, mirada desde y hacia el proceso de acreditación.

Es importante resaltar que en este proceso, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) conceptúa tomando en consideración, tanto el informe de la autoevaluación de la unidad académica, como el informe de evaluación externa que realizan los pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y los comentarios que sobre el mismo formule el representante legal de la institución, junto con la consulta y análisis de la información provista a través de los diferentes sistemas de información con que cuenta el estado colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y Saber T&T), entre otros.

Con fundamento en la evaluación integral, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) emite un concepto, que, de ser positivo, conlleva a que el Ministerio de Educación Nacional profiera el acto administrativo mediante el cual concede la correspondiente acreditación.

La calidad de una unidad académica refiere a las características universales de la educación superior en general, a las características genéricas correspondientes al ideal definido históricamente para una unidad académica, y a las características específicas que le sean propias.

Es importante que se tenga en cuenta que el concepto de alta calidad, que hace parte de la actualización del Modelo de Acreditación desarrollado a través del Acuerdo 01 de 2025 CESU, no solo tiene en cuenta capacidades y procesos, sino que incluye, además, logros, resultados e impactos, objetos éstos de la autoevaluación.

La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las unidades académicas por cumplir de forma responsable con las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), junto con los recursos académicos, organización, administración y gestión, bienestar, entre otros.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) toma el concepto de alta calidad como base del modelo teórico-metodológico de la evaluación. Este concepto[5] señala: *...la alta calidad se reconoce cuando una institución, una unidad académica o un programa académico de educación superior reúne las cualidades que caracterizan su universalidad y, al mismo tiempo, hace realidad la especificidad que corresponde a sus propósitos y objetivos particulares, de manera sobresaliente.*

La calidad está estrechamente relacionada con la pertinencia referida a la coherencia entre los objetivos de formación, las acciones realizadas y las circunstancias, necesidades, posibilidades y expectativas de su contexto. En consecuencia, la alta calidad demanda coherencia entre las acciones que una institución, una unidad académica o un programa implementa para cumplir sus propósitos formativos, los procesos y resultados académicos, logros alcanzados y los impactos generados, en correspondencia con sus declaraciones, su naturaleza y contextos, el compromiso con la mejora permanente y su capacidad de transformación y adaptación.

Una institución, unidad académica o programa académico de educación superior que logra alcanzar el reconocimiento de alta calidad se constituye en un referente para los procesos de mejoramiento de otras instituciones, unidades académicas o programas que comparten elementos esenciales correspondientes a su naturaleza.

Una unidad académica, se reconoce por su compromiso con la cultura de la autorregulación, la autoevaluación, y el mejoramiento permanente y continuo. El trámite de acreditación de alta calidad inicia, como ya se dijo, con la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, tal como lo establece el Artículo 30 del Acuerdo 01 de 2025 CESU, es un proceso que permite "establecer una línea base frente a los factores y características", y conforme al Artículo 31, su propósito es "alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento", y por objeto determinar si tiene "potencialidades para continuar con el trámite de acreditación".

Dentro de los aspectos de las condiciones iniciales, en el artículo 32, literal c) se establece la presentación del "último proceso de autoevaluación de la institución, unidad académica o programa académico soportado en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la institución. Para la acreditación en alta calidad de una unidad académica, la institución deberá presentar un solo documento de autoevaluación que vincule los programas acreditables o por renovación de

[5] Acuerdo 01 de 2025 del CESU. 2.1 Referentes del Sistema Nacional de Acreditación Literal a)

acreditación que la institución busca incluir en el trámite de acreditación de una unidad académica".

El documento de autoevaluación solicitado en el trámite de apreciación de condiciones iniciales, es una evidencia de la autoevaluación periódica y sistemática, no es un documento que se elabora específicamente para esta etapa o para el trámite de acreditación. Por lo tanto, no debe seguir necesariamente los factores y características del modelo, puede seguir los aspectos que determine la IES desde sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad para adelantar las autoevaluaciones. Asimismo, puede ser el mismo documento utilizado para otros trámites, como la renovación del registro calificado en el caso de un programa académico.

Un aspecto importante a tener en cuenta, está relacionado con la coherencia necesaria, entre el documento de autoevaluación que presenten en la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, que tiene entre sus propósitos el determinar la línea base en algunos indicadores, aspectos a evaluar, etc., con los que se inicia el trámite de acreditación. Por lo que este documento es un referente para la siguiente etapa del trámite. La Autoevaluación, donde es de vital importancia, evidenciar los avances en relación con los factores y características desde la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, tanto desde las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) definidas en su concepto, como los propios de la autoevaluación y la reflexión de la etapa anterior. En los casos donde el avance aún no da cumplimiento a la meta definida institucionalmente, es importante establecer el grado de avance con las evidencias respectivas y los motivos que no han permitido el cumplimiento establecido por la unidad académica y la institución.

Algunos de los elementos necesarios para la consolidación de la cultura de la calidad desde los procesos de autorregulación y autoevaluación:

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
Liderazgo y participación	Los representantes de la institución y la unidad académica deben liderar y promover la participación y el compromiso de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas, como garantía de legitimidad del proceso, así como, las acciones de mejora que de ellas se deriven. Igualmente, debe comprometerse en apoyar financieramente el proceso de autoevaluación y la implementación de las propuestas de mejoramiento permanente y continuo de la calidad que resulten de este proceso.
Reflexión Crítica	El proceso de autoevaluación debe estimular la reflexión crítica para analizar, evaluar y cuestionar de manera profunda y sistemática la realidad de la institución. Implica no solo la comprensión, sino también la capacidad de examinarlo desde diferentes perspectivas, identificar supuestos subyacentes, considerar evidencias y argumentos llegando a conclusiones fundamentadas, colectivas y promoviendo la toma decisiones informadas para proponer acciones de mejora y comportamientos en función de esa comprensión crítica.

Claridad y transparencia	La institución y las unidades académicas deben disponer de políticas que hagan explícitos a toda la comunidad académica los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación, estas deben ser públicas y disponibles a toda la comunidad para su conocimiento y apropiación. Primar la claridad y transparencia en la ejecución y el desarrollo del proceso, de manera que se genere un clima de confianza, legitimidad y seguridad que fortalezca la mirada crítica y responsable de todo el proceso.
Organización y coordinación	En el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, la Institución define los responsables que tendrán a cargo la planificación, dirección y coordinación de los procesos de calidad; quienes apoyarán a cada unidad académica con el propósito de orientar el desarrollo del proceso de autoevaluación, la redacción del informe final, la búsqueda de soluciones y la coordinación de estrategias para sustentar e introducir los cambios que se requieran para mejorar la calidad.
Capacitación	El compromiso de la institución y de la unidad académica con las personas involucradas en la autoevaluación con fines de acreditación, en especial los responsables que la lideran para que cuenten con la cualificación permanente de sus competencias, así como del contenido de todos los documentos dispuestos para apoyar y orientar los procesos de acreditación que se relacionan en la página web: www.cna.gov.co
Articulación con la planificación	Los resultados de la autoevaluación son relevantes para elaborar e implementar planes y proyectos de mejoramiento de la calidad, que se deberán incorporar a la planificación institucional a través de la articulación con el Sistema Interno de aseguramiento de la calidad (SIAC)
Gestión, análisis y Calidad de la información	La gestión y análisis de la información requiere de procesos y prácticas para recopilar, organizar, almacenar, analizar y distribuir la información de manera eficiente y efectiva con base en la optimización de los recursos, mejoramiento de los procesos y promoción de la innovación. Para la autoevaluación se requiere disponer de información confiable, válida, transparente y pertinente para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad.

2.1 PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Para estructurar un proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) recomienda adelantar actividades de tipo estratégico para un desarrollo coherente y alineado con la intencionalidad institucional. Así las cosas, se podría definir este paso inicial como el alistamiento estratégico en el cual incluye:

a. El grado de consolidación y actualización de la políticas y directrices institucionales en torno a la alta calidad de la institución. La institución asume el liderazgo y evidencia su compromiso frente al proceso de autoevaluación y mejoramiento permanente y continuo. Esto es, demostrar que la institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), ha consolidado una cultura de la autorregulación y la autoevaluación y de mejora permanente y continua, soportada en los recursos necesarios orientados al logro de la excelencia académica.

b. La efectividad en la comunicación y socialización a toda la comunidad académica sobre los detalles y avances del proceso. En este sentido la comunicación se presenta como herramienta clave que consolida la calidad de forma integral.

c. El grado de solidez del equipo que conforma el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la institución, como apoyo y soporte a los procesos de autoevaluación, así como los seguimientos a los comités de autoevaluación y de equipos de trabajo orientados a la coordinación, liderazgo y desarrollo de estos procesos.

2.2 SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior, plasmado en el Acuerdo 01 de 2025 CESU, está orientado a garantizar, por un lado, la calidad de las instituciones de la oferta académica en todas las modalidades y, por otro lado, la alta calidad unidades académicas como evidencia del mejoramiento permanente y de referentes internacionales. Para lograr dicho fortalecimiento es fundamental que las instituciones avancen en la consolidación como parte de la cultura de la calidad y de la armonización de los procesos de registro calificado y de acreditación, y sus **sistemas internos de aseguramiento de la calidad (SIAC).**

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo **2.5.3.2.3.1.4.** establece:

"Cultura de la autoevaluación: *Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.*

La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

La institución deberá contar con un ***sistema interno de aseguramiento de la calidad*** *que contemple, al menos, lo siguiente:*

a. *La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.*
b. *Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.*
c. *Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.*
d. *La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.*
e. *Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado" (Negrilla fuera del texto).*

Adicionalmente, y en armonía con la actualización normativa asociada al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Acuerdo 01 de 2025 del CESU, se hace especial énfasis en los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y en el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y mejora permanente y continua, en la Característica 2 de unidades académicas en específico define:

***Organización, administración y transparencia de la unidad académica**. La unidad académica tiene una administración que, atendiendo a los estatutos, políticas, procedimientos y reglamentos de la institución o lo que haga sus veces, y al sistema interno de aseguramiento de la calidad institucional, garantiza una gestión de calidad sostenible social, económica y ambientalmente, así como la participación efectiva de los miembros de su comunidad académica en las decisiones y el desarrollo de acciones y proyectos propios, bajo criterios de ética, efectividad, calidad, integridad, transparencia, inclusión y equidad, promoviendo la cualificación de los integrantes de la comunidad.*

2.3 DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA).

La institución articula las políticas de mejoramiento de la calidad con el modelo de acreditación y sobre este, se soportarán las demás fases del proceso de autoevaluación, por lo que ha de reflejar todas las especificidades la unidad académica.

Para el proceso de acreditación en alta calidad de la unidad académica, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha identificado, los factores como pilares para su evaluación, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Los factores definidos en el modelo de acreditación, para unidades académicas, son referentes de la alta calidad y su proceso de evaluación atiende la siguiente dinámica:

Figura 1. Dinámica de evaluación de la alta calidad.

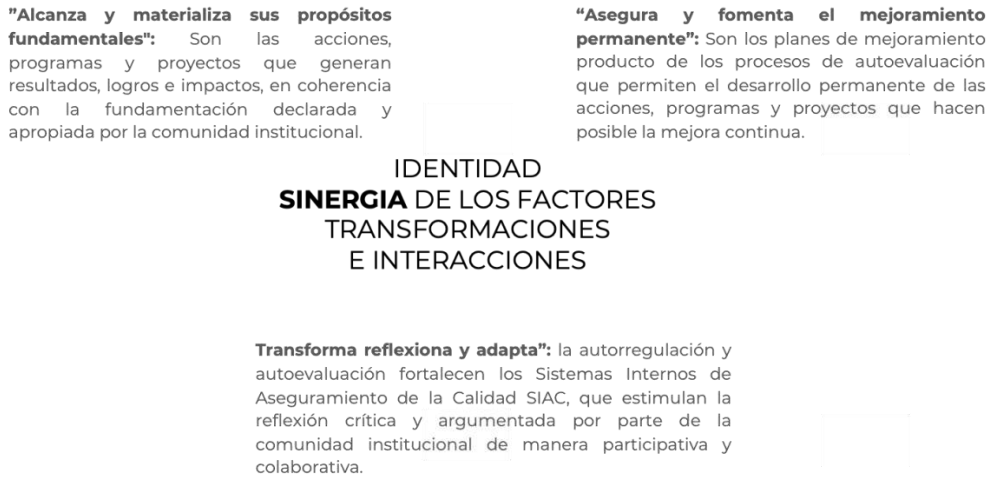

La evaluación es de carácter integral, por tanto, resultan relevantes los juicios y apreciaciones sobre la calidad realizados por la unidad académica que, son contrastados posteriormente por los pares académicos, amplían el contexto evaluativo con todas las particularidades vinculadas. La ponderación hace referencia al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen, de acuerdo con las declaraciones institucionales.

De igual manera, el plan de mejoramiento resultante de la autoevaluación es un insumo para la construcción de los planes de desarrollo de la institución, con el fin de continuar avanzando en el mejoramiento permanente y continuo, para asegurar los recursos y llevar a cabo el seguimiento necesario para su exitosa implementación.

2.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sobre la base del modelo de autoevaluación acordado, el grupo responsable de la autoevaluación de la unidad académica, con la orientación de los responsables del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y del Comité de la unidad académica o el que haga sus veces, procederá a recabar la información necesaria para evidenciar el avance de cada uno de los factores, características y aspectos por evaluar (que son indicativos y que la institución puede sugerir otros que le permitan dar cuenta de sus particularidades), en los últimos cinco años, si se presenta por primera vez. Si se presenta a renovación la ventana de observación debe ser igual a la temporalidad de la acreditación anterior o vigente al momento de la radicación de la renovación, es decir, seis, ocho o diez años.

En los casos de renovación de la acreditación, adicionalmente se debe dar cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento acordado como resultado de la acreditación anterior y, por lo tanto, esta información es esencial y hace parte integral del proceso de autoevaluación. Según lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 01 de 2025 CESU en lo referente al avance de las acciones de mejoramiento desde el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

2.4.1 Fuentes de información

Para los efectos de la autoevaluación se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, según su origen: documentales y de actores de los grupos de interés.

a) Documentales:

Permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información relacionada con diversos aspectos de la dinámica de la unidad académica, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) o lo que haga sus veces y los Proyectos Educativos de los Programas (PEP) o lo que haga sus veces, que integran la unidad académica; las políticas, las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación institucional, la estructura organizacional; las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura; El PEP se constituye, por lo tanto, en un documento central para el proceso de autoevaluación y reflexión curricular, los programas que integran la unidad declaran en él, en coherencia con las políticas de la institución, los elementos del proceso formativo que le son relevantes y la forma como los va a evaluar, es decir a asignarles valor. los informes de gestión y el estado de desarrollo de la unidad académica en sus aspectos misionales. Los documentos constituyen la declaración formal de propósitos, compromisos, normas y líneas de acción; en tal sentido, evidencian la filosofía que inspira y motiva todas las acciones de la comunidad.

Las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por fuentes externas, tales como: el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y Saber T&T), entre otros. El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que son necesarios evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer de ellos, elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para analizar la coherencia entre lo que la unidad académica dice que es y lo que se evidencia en la práctica.

b) Actores de los grupos de interés y/o comunidad de la unidad académica:

Son los miembros de la comunidad de la unidad académica y del sector externo nacional e internacional, que son objeto de evaluación y quienes identifican y expresan las fortalezas y aspectos de mejora. Los actores representan roles dentro del programa académico, por lo que es indispensable definir las responsabilidades y los criterios con los que participarán. En la medida en que los actores se comprometan, se promueve un mayor sentido de pertenencia y se incrementa el compromiso con las metas de la unidad académica y con los principios de la autoevaluación, para su desarrollo y mejoramiento permanente y continuo.

La consulta a la comunidad de la unidad académica es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de diversos procesos a partir de sus funciones y el papel dentro de la unidad académica. A continuación, se presenta en la tabla 1, una lista sucinta de los actores y la pertinencia de su participación en el proceso de autoevaluación.

Cada unidad académica deberá definir, según sus características, cuáles son las fuentes más pertinentes para recolectar la información requerida. Entre mayor sea el número de las fuentes se amplía un mayor número de recursos de diversa naturaleza lo que permite que los aspectos que serán evaluados puedan ser analizados para una mayor confiabilidad de la información, puedan ser contrastados con otras fuentes (documentales o actores) asegurando de esta forma que la información sea consistente, completa y sin sesgos. Para la selección de las fuentes, es necesario atender los principios de pertinencia y adecuación. La pertinencia tiene que ver con la identificación de la mejor fuente de información para el elemento que se esté analizando. La adecuación significa contar con los datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento críticamente argumentados.

Tabla 1. Actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación.

ACTORES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	PERTINENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO
Grupo de interés comunidad de profesores	Es la comunidad académica que desarrolla las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), razón por la cual se constituyen en una comunidad que por su relevancia impactan en la calidad de la unidad académica que actúan de manera colectiva y colegiada. Por su propio quehacer y por el portafolio de servicios que generan les confiere una importancia en el proceso de autoevaluación que en conjunto con las políticas y recursos académicos y administrativos coadyuvan a alcanzar la alta calidad.
Grupo de interés comunidad de estudiantes	Los estudiantes son una comunidad académica de alta importancia, de la cual es posible evidenciar en los procesos, capacidades, resultados, logros e impactos en el proceso formativo, investigativo, y de proyección social, y sobre los cuales se distingue el desarrollo, valoración y el grado de compromiso y participación.

Personal administrativo y directivo	Hacen parte de la comunidad de la unidad académica son fundamentales en la organización y los procesos que involucran el funcionamiento y gestión en el marco del desarrollo y cumplimiento de la misión y las declaraciones de la unidad académica.
Grupo de interés comunidad de egresados	Los egresados son una comunidad que, en su ejercicio profesional, se convierten en representantes ante la sociedad del proceso de formación; por lo que están en capacidad de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar ante la sociedad en la que se hallan insertos. Los impactos del desempeño de los egresados en la sociedad dan cuenta las capacidades, procesos, resultados y los logros e impactos alcanzados.
Empleadores, empresarios, redes académicas, agencias gubernamentales y otras entidades	Son las instituciones, organismos, redes, personas que interactúan con la comunidad de la unidad académica y los egresados, entre otros, en los entornos laborales, o a través de los proyectos de extensión, investigación, alianzas que buscan desarrollar los propósitos misionales y, en ese sentido, tienen una visión, de la calidad de los procesos formativos, de la pertinencia y de la idoneidad del programa académico y evidencian los aportes al desarrollo social, científico y tecnológico.

2.4.2 Instrumentos del proceso de autoevaluación

La recolección de los datos exige el diseño y la utilización de instrumentos que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y sobre los cuales se sustenta la construcción de los juicios de cumplimiento. Los instrumentos deben ser elaborados en función de la estructura y naturaleza de la institución y de la unidad académica. En todos los casos, se hace necesario que los instrumentos cumplan con dos características fundamentales: la confiabilidad y la validez. La confiabilidad se refiere a que el instrumento recoge la información con un grado mínimo de error, mientras que la validez de un instrumento se refiere al grado de precisión en el que se mide lo que verdaderamente se quiere medir.

De acuerdo con lo expresado, se sugiere recurrir al uso de instrumentos para la recolección de información que permitan acceder en forma rigurosa, válida y confiable a las diversas fuentes, para responder al conjunto de aspectos por evaluar que apuntan al conocimiento de todas y cada una de las características que proponen los documentos **Lineamientos y aspectos por evaluar de la Unidad Académica.** A manera de ejemplo, la consulta a los diversos actores de la unidad académica o externos de los grupos de interés definidos, acerca del desarrollo de los procesos de la unidad podrá hacerse mediante encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, entre otros. En todos los casos, con instrumentos rigurosamente validados.

Se recomienda que la consulta a los actores de los grupos de interés definidos por la institución y la unidad académica permita ir más allá de la percepción y apreciación, permitiendo identificar aspectos de mejora y proponer líneas de acción para un plan de mejoramiento que se puedan transformar en fortalezas e involucren a los actores directamente responsables del programa académico.

En todos los casos, la información recolectada con estos instrumentos requiere estar organizada, analizada y procesada de forma que permita soportar los argumentos de manera coherente, clara y completa de los juicios de calidad de las características y los factores en su conjunto.

2.4.3 Emisión de juicios

Una vez completado el proceso de recolección de información y de organización de esta, se procede a su interpretación y a la emisión de juicios resultantes. En todos estos procesos se harán lecturas diferenciadas de las características, según la unidad académica, de acuerdo con la especificidad de los Proyectos Educativos de los Programas (PEP) de los programas que integran la unidad académica, en coherencia con la misión, del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o lo que haga sus veces y de la identidad institucional.

La emisión del juicio integral sobre la calidad de la unidad académica puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes cuantitativos, lo fundamental es la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio. En el caso de la autoevaluación que realiza la unidad académica como en lo referente a la evaluación externa que efectúan los pares académicos. Esto requiere de un análisis autocrítico sobre las apreciaciones de los diversos actores involucrados en las evaluaciones.

Aunque no es posible eliminar la subjetividad en los juicios, se puede ejercer un control crítico a través de la contrastación de opiniones argumentadas y a través de la intersubjetividad. Por esa razón, se insiste en que la autoevaluación debe ser un proceso participativo que debe resultar de un consenso de equipo.

Para expresar el nivel de aproximación de las características al logro ideal, se pueden utilizar escalas cualitativas como la que se presenta a continuación:

a) Se cumple plenamente
b) Se cumple en alto grado.
c) Se cumple aceptablemente
d) Se cumple insatisfactoriamente.
e) No se cumple

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) sugiere este modelo de escala, no obstante la institución y la unidad académica, están en discreción de usar este u otro que estime conveniente para el propósito de identificar durante el proceso de autoevaluación la calidad de la unidad académica que se pretende acreditar.

Además, debe tenerse en cuenta que el juicio sobre la calidad de la unidad académica hace referencia a las evidencias sobre los avances efectivos en términos de las capacidades, procesos, resultados alcanzados, logros e impactos generados al momento de la autoevaluación y en correspondencia con la ventana de observación, en relación con cada factor y características. Es decir, que para esta calificación no

deben considerarse como avances los planes de mejoramiento y propósitos de implementación futuros previstos por los directivos de la unidad académica.

Los juicios sobre el cumplimiento de las características de un factor permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de cada factor y, a su vez, los juicios sobre el cumplimiento de los factores permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de la unidad académica.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), tal como se esboza en los documentos técnicos de **Lineamientos y aspectos por evaluar de Unidades Académicas** y en esta Guía, considera que el juicio sobre la calidad de una unidad académica es cualitativo que se basa en un análisis integral de las características de calidad y de los factores que las agrupan. El hacer referencia a la necesidad de tener en cuenta todas y cada una de las características, persigue asegurar que la evaluación haya tenido en cuenta todos los aspectos por evaluar, por tanto, debe facilitar la identificación de las fortalezas, aspectos de mejora y desarrollos específicos.

La renovación de la acreditación siempre tendrá como referente el proceso anterior, lo que conlleva tener en cuenta en lo que avanzó, mejoró o superó y, consecuentemente, con las capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados e impactos generados en correspondencia con el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento, así como el seguimiento y las conclusiones de la evaluación de dichos planes por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Al finalizar la elaboración de los juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, se sugiere discutir y socializar los resultados de la autoevaluación con la comunidad de la institución con el propósito de clarificar las fortalezas, aspectos de mejora, así como evaluar el grado de cumplimiento del plan de mejora y generar compromisos en el marco de un mejoramiento permanente y continuo.

2.4.4 El informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de cumplimiento construido por la institución, respecto a sus capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados, e impactos, generados tomando como base los lineamientos señalados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para tal fin. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el mismo y que soporta los juicios de calidad, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios.

El proceso de autoevaluación eje central de la reflexión institucional y académica se concibe en el artículo 39 del Acuerdo 01 de 2025 CESU como:

Autoevaluación. *La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí*

misma o sobre un programa académico o una unidad académica, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente Acuerdo. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados, logros e impactos y un plan de mejoramiento.

Este proceso se plasma en el cuerpo central del informe de autoevaluación (se sugiere, que no supere las 100 páginas), debe contener en forma sintetizada, las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos, así como el análisis y los juicios sobre el cumplimiento de las características y la apreciación global de cada factor.

2.4.5 Contenido del informe

2.4.5.1 Introducción. La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, de la metodología empleada y el grado de participación que tuvieron los diversos actores institucionales y sociales en el proceso de autoevaluación de la unidad académica. Incluye además una descripción sucinta del contenido del informe de autoevaluación

2.4.5.2 Aspectos generales de la unidad académica. Presentación de la unidad académica y su papel en la institución. En este capítulo se deben incluir todos los aspectos que se consideren pertinentes y relevantes destacar de acuerdo a las características propias de la unidad académica y de los programas académicos que la integran.

2.4.5.3 Avances en la ventana de observación de la acreditación. Cuando se trate de una renovación de la acreditación se debe incluir las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, logros, resultados alcanzados e impactos generados a partir de los aspectos destacados, las recomendaciones de mejora y el plan de mejoramiento desarrollado en la ventana de observación de la anterior acreditación, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Educación Nacional que integra el concepto de calidad desarrollado por el CNA.

La autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación debe centrarse entre otros aspectos en la evolución de la calidad en relación con los factores y características del modelo de acreditación del CNA, autoevaluando de manera explícita el avance en cada uno de los indicadores y los aspectos a evaluar. No sólo realizando el seguimiento del plan con las acciones de mantenimiento o de mejoramiento, sino también desde la reflexión y la mirada crítica en las que se fundamentó este proceso, de la evolución, claramente se parte de comparaciones entre los dos periodos de observación, el de la anterior autoevaluación y el nuevo periodo para la actual autoevaluación, y soportado en datos y en evidencias se debe

hacer una reflexión colectiva sobre la nueva calidad teniendo en cuenta los nuevos procesos, capacidades, resultados, logros e impactos, que determinan a su vez el plan de mejoramiento de la calidad.

Cuando unidad académica se presentan por primera vez la ventana de observación corresponde a cinco años. Cuando es una renovación el tiempo que corresponde a la renovación es igual a la temporalidad de la acreditación, es decir, seis, ocho o diez años. De igual manera los cuadros maestros deben contener la información correspondiente a dicha ventana de observación.

2.4.5.4 Resultado de la autoevaluación. En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen el modelo de evaluación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por lo tanto, este capítulo debe tener 2 secciones, una con los factores que compone el modelo de evaluación de unidades y otra sección con los informes integrados de los programas que de manera conjunta presenta la unidad académica al trámite de acreditación, si es del caso, Cada sección presenta un análisis con las características y aspectos evaluados relacionados con cada factor, junto con las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos de acuerdo con los elementos definidos en las diferentes características. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido para la, unidad académica.

Esto es lo que se ha denominado la "valoración interpretativa de la calidad de cada factor", lo cual implica una argumentación acorde con los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando de la institución. Es importante destacar las capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados y los impactos generados, con las evidencias respectivas.

2.4.5.5 Fortalezas y aspectos de mejora de la unidad académica y juicio explícito sobre su calidad. El cuarto componente del informe de autoevaluación es un breve capítulo de síntesis. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y aspectos de mejora de la unidad académica. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad que ha sido evidenciada en los programas que se presentan de manera conjunta en el proceso de acreditación de la unidad académica.

2.4.5.6 Plan de mejoramiento. Por último, el informe de autoevaluación debe presentar el plan de mejoramiento, en el cual se deben consignar los proyectos y actividades para consolidar sus fortalezas y las acciones que se están adelantando o planean adelantarse en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento debe incluir, entre otros, actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos

para su financiación. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento, tanto para la unidad académica, como para los programas que se presentaron en el trámite de la acreditación de la unidad académica.

2.4.5.7 Anexos. Son los soportes utilizados como base de los juicios de calidad de las características y de los factores. Los anexos también recogen la información complementaria sobre la metodología empleada por la institución en la recolección de los datos y sobre los criterios, métodos e instrumentos utilizados en la construcción de los juicios.

2.4.6 Presentación del Informe ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Con respecto a los términos; una vez aprobadas las condiciones iniciales[6], el informe de Autoevaluación con sus respectivos anexos debe ser presentado dentro de los siguientes dos años, de no hacerlo, la institución deberá solicitar nuevamente visita de apreciación de condiciones iniciales.

El informe de autoevaluación debe ser enviado al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) a través del sistema de información SACES-CNA o el que haga sus veces.

De igual manera, es importante revisar e incluir todos los aspectos relacionados en los siguientes artículos del Acuerdo 01 de 2025 del CESU:

Artículo 42. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de una unidad académica. Para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación de una unidad académica, la institución deberá cumplir con las siguientes condiciones:

> *a) Desarrollar en el informe de autoevaluación el factor uno y dos de unidades académicas y sus características establecidas en el modelo de acreditación de unidad académica, en la forma en que defina el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en la correspondiente guía. Este informe además debe incluir el desarrollo de los factores y características de los programas acreditables o por renovación de acreditación que la institución busca vincular en el trámite de acreditación de una unidad académica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del presente Acuerdo. Los cuadros maestros de los programas presentados al trámite se presentarán de manera independiente por cada uno de estos.*
>
> *b) En correspondencia con la identidad, misión, valores y principios declarados en el proyecto educativo institucional o lo que haga sus veces, y teniendo en*

[6] Las instituciones con acreditación institucional vigente no deben presentar la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales para sus programas académicos de pregrado y posgrado, así como de las unidades académicas que se presenten por primera vez al proceso de acreditación.

cuenta referentes nacionales e internacionales, se evidenciará el cumplimiento de indicadores de logro de la unidad académica y los mecanismos para su evaluación en sus procesos académico-administrativos para el desarrollo de las funciones misionales, de docencia, investigación-creación y proyección social de los programas que la integran, así como en el fortalecimiento de la formación docente que permite la consolidación de las comunidades académicas.

c) Relacionar la información respecto de los lugares de desarrollo y modalidades autorizadas para los programas académicos que integran la unidad académica. Esto incluye cuadros maestros de estudiantes y profesores para la ampliación, recursos y medios educativos e infraestructura, entre otros, para cada municipio(s), distrito(s), área(s), no municipalizada(s), territorio(s) indígena(s), y/o territorio(s) de consejo(s) comunitario(s) de pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros que lo conforma(n), donde se amplió la cobertura del o los programas académicos.

Las ampliaciones de lugar de desarrollo de los programas académicos que integran la unidad académica y modalidades aprobadas con posterioridad a su acreditación se evaluarán en el trámite de renovación de la acreditación. Asimismo, las ampliaciones que se autoricen a los programas académicos que integran la unidad académica mientras se lleve a cabo el trámite de acreditación, podrán ser objeto de evaluación en este trámite.

d) Desarrollar y soportar en el informe de autoevaluación todos los cambios sustantivos que haya presentado la unidad académica y los programas que la integran posteriores a la apreciación de condiciones iniciales que fueron verificadas.

Artículo 44. Verificación del informe de autoevaluación. Después de radicado el informe de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- verificará el cumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 31 y 32 del presente Acuerdo y podrá solicitar información complementaria. Si la institución no da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en el término legal, se entenderá desistida la solicitud, salvo que antes del vencimiento de dicho plazo solicite prórroga hasta por un término igual y por una única vez.

3. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA UNIDADES ACADÉMICAS

3.1. COMPONENTES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

El Acuerdo 01 del 2025 CESU establece en el numeral **2.4.2**. Componentes de los lineamientos para el proceso de acreditación en alta calidad, que:

El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- sobre la alta calidad de un programa académico, una unidad académica o una institución, es el resultado de un análisis integrado de los ***factores*** *que conforman el modelo. Cada* ***factor*** *es examinado con base y en consideración integrada de las* ***características*** *que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada* ***característica*** *debe ser establecido mediante un análisis integral de los diferentes* ***aspectos por evaluar*** *y de la* ***información*** *que los respalda o los soporta****.*** *Los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas académicos, de unidades académicas y de instituciones se componen de factores, características, aspectos por evaluar e información, los cuales se definen así:*

> ***Factores.*** *Son los ejes articuladores de la evaluación y deben ser vistos desde una perspectiva integral y sistémica (no desagregados), ya que ellos se expresan de una manera interdependiente, siendo desarrollados a través de características. Las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos del programa, de la unidad académica o de la institución, alrededor de cada factor del modelo, dan cuenta de la alta calidad, a través de la materialización del proyecto educativo y de, los valores declarados, o lo que haga sus veces.*
>
> ***Características.*** *Son los elementos distintivos de cada factor. Son interdependientes y permiten establecer los efectos generados por el factor en la calidad de los procesos académicos. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan el carácter universal de este nivel educativo, pueden ser aplicables a todo tipo de institución, programa académico o unidad académica, según el proyecto educativo institucional y los valores declarados, o lo que haga sus veces, considerando la identidad y misión de cada institución.*
>
> ***Aspectos por evaluar.*** *Son los elementos que permiten valorar las características conforme a información cuantitativa y cualitativa aportada por el programa académico, la unidad académica o la institución, de acuerdo con su identidad y en coherencia con el proyecto educativo y los valores declarados, o lo que haga sus veces. Asimismo, permiten apreciar el desempeño y el mejoramiento permanente en un contexto particular, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado. Los aspectos por evaluar son indicativos; es decir, que son observables, medibles o que permiten demostrar los cambios y los progresos que realiza el programa, la unidad académica o la institución hacia el logro de sus resultados específicos.*
>
> *Las instituciones, atendiendo la flexibilidad del modelo de acreditación, pueden utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y*

pueden definir características y aspectos por evaluar adicionales, teniendo en cuenta los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas académicos, unidades académicas y de instituciones, y atendiendo los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación.

Información. *Soporta la evaluación de los aspectos que se encuentran relacionados con los demás componentes del modelo de acreditación, a través del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que la reportan y sistematiza en los instrumentos dispuestos para tal fin y la consolida de manera coherente con toda la documentación presentada en cada una de las etapas del trámite de acreditación. La información pertinente, actualizada y objetiva permite dar cuenta de la evolución de la institución, la unidad o los programas académicos para realizar una evaluación integral.*

3.2. EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS[7]

Para efectos de la evaluación con propósitos de la acreditación en alta calidad de unidades académicas, los factores son los siguientes:

Para la acreditación o renovación de acreditación de una unidad académica, la institución deberá dar cuenta los siguientes factores:

FACTOR 1. Identidad de la unidad académica, organización, administración y estructura.
FACTOR 2. Comunidades académicas e integración de la unidad académica.

Artículo 20[8]. *Evaluación de los programas académicos en el trámite de acreditación de una unidad académica. En la acreditación o renovación de acreditación de los programas académicos que se presenten en el trámite de acreditación de la unidad académica, se tendrán en cuenta de manera conjunta o independiente, según sea el caso, los factores y características para evaluación de programas académicos definidos en el artículo 13 del presente Acuerdo*

En todo caso, para la acreditación de unidades académicas por primera vez la unidad debe presentarse con el cincuenta por ciento (50%) de sus programas académicos acreditables para acreditación en un único trámite. Los programas acreditados no pierden su condición de acreditables. La institución podrá presentar voluntariamente los programas académicos que se encuentran acreditados para su renovación en este único trámite.

En los casos que la unidad académica cuente con la totalidad de programas académicos acreditados en alta calidad, la institución presentará para acreditación la unidad académica acompañada del plan de mejoramiento de los programas

[7] Artículos 19 del Acuerdo 01 de 2025 del CESU.
[8] Artículo 20 del Acuerdo 01 de 2025 del CESU

académicos o el último presentado ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Cuando se trate de una unidad académica se debe presentar un solo documento de autoevaluación los programas que la institución busca incluir en el trámite de acreditación de la unidad académica.

La unidad académica deberá presentar por cada programa académico, de manera independiente, el "Proyecto educativo del programa e identidad institucional", siguiendo lo establecido en el **FACTOR 1**, del artículo 13 del Acuerdo 01 de 2025 CESU.

De manera integrada, en un único informe de autoevaluación y en cuadros maestros independientes, la institución deberá demostrar para los programas académicos acreditables o por renovación de acreditación, que dan cuenta de los siguientes factores y características:

FACTOR 2.	Comunidad de estudiantes.
FACTOR 3.	Comunidad de profesores.
FACTOR 4.	Comunidad de egresados.
FACTOR 5.	Aspectos académicos y evaluación.
FACTOR 6.	Permanencia y graduación.
FACTOR 7.	Proyección e interacción con el entorno.
FACTOR 8.	Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural, asociados al programa académico.
FACTOR 9.	Bienestar de la comunidad académica del programa.
FACTOR 10.	Recursos físicos, tecnológicos, medios educativos y ambientes de aprendizaje.
FACTOR 11.	Organización, administración y financiación del programa académico.
FACTOR 12.	Aseguramiento de la alta calidad del programa.

En caso de que haya aspectos diferenciadores entre los programas afines presentados al trámite de acreditación o de renovación de acreditación, la institución deberá dar cuenta de esos aspectos diferenciadores en los respectivos factores y características, especialmente cuando se trate de programas académicos del área de la salud.

En los **FACTORES 2, 3 y 4**, la institución deberá demostrar de manera integrada para los programas académicos presentados al trámite de acreditación o de renovación de acreditación, los aspectos en los que las comunidades académicas de cada uno de los programas realizan acciones comunes e interactúan para consolidar el campo de conocimiento o saber de la unidad, o para consolidar el campo interdisciplinar, cuando se trate de unidades académicas interdisciplinares.

Las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propias metodologías, recursos e instrumentos para la recolección y evaluación de información, y de definir nuevas características y aspectos por evaluar, si así lo determinan, los cuales deben ser expuestos en el informe de autoevaluación.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CUADROS MAESTROS

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) utilizará la información del SNIES como fuente primaria de la información de la unidad académica y de los programas que se presenten a acreditación o renovación de acreditación en alta calidad junto con la misma. Además, la institución deberá diligenciar los **Cuadros Maestros** con base en los formatos que se encuentren disponibles en el sitio web del CNA: https://www.cna.gov.co.

5. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS

Con el único propósito de facilitar el proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) estima conveniente poner a consideración de las instituciones las siguientes recomendaciones:

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Participación	La participación de la comunidad académica y representantes de los grupos de Interés que hubiera definido la institución y la unidad académica en los procesos de autoevaluación exige que se abran los espacios necesarios de comunicación y coordinación, que permitan acceder a toda la información necesaria para la construcción de juicios de calidad, soportados en evidencias y argumentados desde las acciones de todos los participantes en los diversos	El gobierno de la calidad se debe liderar desde los órganos de gobierno que emanan y direccionan las políticas de calidad. Que convocan la participación de los profesores, estudiantes, egresados, directivo, administrativos, junto con todos los grupos de interés que haya definido la Institución.
Comunicación		Crear mecanismos para dar a conocer a profesores, estudiantes, egresados, directivos, administrativos y personal definidos por la institución como parte de su comunidad institucional, las políticas y el modelo de autoevaluación, el cronograma de actividades en relación con la autoevaluación, así como los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso para lograr una mayor participación y sentido de vinculación de todos los grupos de interés de la unidad académica. Se trata de una estrategia de comunicación que permita a los

	procesos que desarrollan las unidades académicas y. También resulta muy importante la participación de representantes de todos los grupos de interés como egresados y empleadores, entre otros.	representantes de los distintos grupos de interés para participar en el proceso, ser parte de él y apropiarlo como condición para darle legitimidad a los procesos de autoevaluación y generando una cultura de la calidad basada en la autorregulación, autoevaluación y el mejoramiento permanente y continuo.
Coordinación		Promover la organización de grupos de autoevaluación en la unidad académica que han asumido el compromiso de realizar la acreditación y orientar sus actividades.
		Llevar a cabo ejercicios de acompañamiento mediante talleres o capacitaciones con quienes van a intervenir en la autoevaluación, con el fin de analizar los "Lineamientos y aspectos por evaluar de unidades académicas" según sea el caso, con miras a familiarizarlos con el modelo de acreditación y capacitarlos en aspectos procedimentales.
		Definir los instrumentos y los métodos para la recolección de la información necesaria y pertinente para adelantar el proceso de autoevaluación.

Consejo Nacional de Acreditación
República de Colombia

CULTURA DE LA CALIDAD Y LA AUTOEVALUACIÓN

AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO 01 DE 2025 CESU

CAPÍTULO 3

AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. OBJETO

El objetivo de esta Guía es orientar a las instituciones en el desarrollo de una cultura de la calidad y de los procesos de autoevaluación de instituciones con fines de acreditación y de renovación de la acreditación en alta calidad, así como para la elaboración del respectivo informe de autoevaluación.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), ha actualizado la presente Guía con base en lo establecido en el Acuerdo 01 de 2025 "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad" expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). El objeto es orientar a las instituciones para que, a través de sus procesos de autorregulación y autoevaluación, identifiquen las fortalezas y los aspectos por mejorar, lo cual a su vez contribuirá a la implementación de los planes de mejoramiento que serán la base para la elaboración de los informes de autoevaluación presentados en los procesos de acreditación en alta calidad.

El trámite de acreditación en alta calidad, de acuerdo con las etapas establecidas en la normatividad vigente (artículo 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 843 de 2020):

El ingreso formal al Sistema Nacional de Acreditación (SNA) solo se dará cuando la institución logra la acreditación en alta calidad de por lo menos un programa académico.

Una institución es acreditable si cumple con los requisitos establecidos en el literal c) del numeral 2.3 del **Artículo 2. Referentes conceptuales** del Acuerdo 01 de 2025 del CESU.

c) Institución acreditable. *Para todos los efectos del presente Acuerdo, se entiende por institución, la institución de educación superior y aquella habilitada por la ley para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior.*
Una institución de educación superior acreditable es la institución que, manteniendo su carácter académico o tipología por más de cinco (5) años tiene acreditados al

menos el treinta por ciento (30%) de los programas académicos acreditables. En el número de programas acreditables se deben incluir los programas acreditados, en tanto que estos no pierden la condición de acreditables.
La acreditación en alta calidad de instituciones se aplica a aquellas instituciones cuya oferta de programas académicos está limitada a un campus, o para aquellas que tienen una oferta organizada y diferencial en varios campus.
Las instituciones con varios campus podrán presentarse como un todo (Multicampus) o de manera gradual por campus teniendo en cuenta que el campus principal (que corresponde en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- al código IES padre) debe ser el primero en obtener la acreditación en alta calidad para que así se pueda surtir la gradualidad. La institución podrá presentar varios campus de manera simultánea siempre y cuando entre ellos se encuentre el campus principal, si este no ha sido acreditado previamente. Para efectos del presente Acuerdo, ***campus*** *es un espacio o conjunto de espacios físicos y/o digitales en el que la institución de educación superior define, organiza y desarrolla sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de innovación y de extensión, en coherencia con su misión, tipología, identidad y naturaleza.*
Para efectos del presente Acuerdo, se entiende por ***institución multicampus*** *aquella que, teniendo una oferta de programas académicos, en diferentes campus del territorio colombiano, funciona de manera integrada. Las instituciones multicampus deben tener: i) un único nombre o razón social, ii) un único propósito institucional expresado en una misión común, iii) un único sistema de gobierno institucional y iv) un mismo conjunto de políticas y normas internas para la gestión institucional (estatutos, reglamentos y sistema interno de aseguramiento de la calidad*).

Cuando una institución ha alcanzado la acreditación en alta calidad de manera gradual de sus campus y desea presentar uno adicional al trámite de acreditación debe realizar la etapa de apreciación de condiciones iniciales del o los campus que no cuentan con acreditación.

Superada la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, si la institución decide iniciar el proceso de autoevaluación de alguno o algunos de sus programas académicos, unidades académicas o de la institución, debe entregar al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) el informe de autoevaluación correspondiente dentro de los dos (2) años siguientes al recibo de la comunicación de cumplimiento de las condiciones iniciales.

El proceso de autoevaluación y el informe correspondiente, deben ser el resultado de un trabajo participativo, responsable y crítico de los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés, de forma que el proceso institucional, posea legitimidad, sirva a los fines del mejoramiento permanente y continuo y garantice el compromiso con la calidad de la institución.

El Artículo 52. Renovación de la acreditación en alta calidad precisa en el Parágrafo 1,

que para el proceso de renovación de la acreditación institucional *se debe tener al menos acreditados el treinta por ciento el (30%) de los programas académicos acreditados sobre los acreditables o demostrar el incremento en el número de programas acreditados con relación al proceso de acreditación anterior*.

Es importante anotar que, en el cumplimiento de los porcentajes de los programas acreditados sobre los acreditables tanto para la acreditación en alta calidad como para la renovación, en el caso de programas académicos ofrecidos por ciclos propedéuticos se contarán como acreditados los programas que constituyen el ciclo. Para efectos de los acreditables se considerará el ciclo propedéutico como un programa y para los programas académicos con registro calificado único, independientemente del número de modalidades y/o lugares de desarrollo, contarán como un solo registro, tanto para los acreditables como para los acreditados. Igualmente, contarán como uno solo para el cálculo en el porcentaje de programas acreditados sobre los acreditables.

2. ORIENTACIONES GENERALES DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

La acreditación en alta calidad es un proceso voluntario. Se basa en el modelo establecido por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y desarrollado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con la colaboración de la comunidad académica nacional e internacional, que busca el mejoramiento permanente y continuo. La acreditación no es un mecanismo de inspección y vigilancia que debe ejercer el Estado y, por lo tanto, no lo reemplaza.

La consolidación de una cultura de la autoevaluación de la calidad es un presupuesto básico de todas las instituciones que prestan el servicio público de la educación superior y que estén comprometidas con el mejoramiento permanente y continuo y la búsqueda de la cultura de la calidad a través de los procesos de autorregulación y autoevaluación para consolidar los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC). En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones asumen el desarrollo de todos los procesos, de forma que asegure la calidad del servicio que ofrecen. El proceso de autoevaluación se realiza con fines de acreditación en alta calidad, siguiendo los lineamientos definidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para instituciones, asimismo, debe ser un proceso de crecimiento y madurez en respuesta al cumplimiento de los objetivos y propósitos institucionales.

El éxito de un proceso de autoevaluación exige que la institución asuma el liderazgo y promueva la mayor participación de la comunidad académica (estudiantes, profesores

y egresados, o quienes disponga la institución como parte de su comunidad) entre otros grupos de interés. No se puede perder de vista que la institución está para verse a sí misma, de manera integral, es decir, valorando todas las actividades formativas, académicas, docentes, de investigación-creación de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), y los procesos de apoyo, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, aspectos de mejora y proponer planes de mejoramiento, que tengan como finalidad la alta calidad de la institución, mirada desde y hacia el proceso de acreditación.

Es importante resaltar que en este proceso, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA conceptúa tomando en consideración, la autoevaluación de la institución, el informe de evaluación externa que realizan los pares académicos designados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y los comentarios que sobre el mismo formule el representante legal de la institución, junto con la consulta y análisis de la información provista a través de los diferentes sistemas de información con que cuenta el estado colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y Saber T&T), entre otros. Con fundamento en la evaluación integral, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) emite un concepto, que, de ser positivo, conlleva a que el Ministerio de Educación Nacional profiere el acto administrativo mediante el cual se concede la correspondiente acreditación.

Es importante que se tenga en cuenta que el concepto de alta calidad, que hace parte de la actualización del Modelo de Acreditación, del Acuerdo 01 de 2025 CESU no solo tiene en cuenta capacidades y procesos, sino que incluye, además, logros, resultados e impactos, como base del modelo teórico-metodológico de la evaluación:

La alta calidad se reconoce cuando una institución, una unidad académica o un programa académico de educación superior reúne las cualidades que caracterizan su universalidad y, al mismo tiempo, hace realidad la especificidad que corresponde a sus propósitos y objetivos particulares, de manera sobresaliente.
La calidad está estrechamente relacionada con la pertinencia referida a la coherencia entre los objetivos de formación, las acciones realizadas y las circunstancias, necesidades, posibilidades y expectativas de su contexto. En consecuencia, la alta calidad demanda coherencia entre las acciones que una institución, una unidad académica o un programa implementa para cumplir sus propósitos formativos, los procesos y resultados académicos, logros alcanzados y los impactos generados, en correspondencia con sus declaraciones, su naturaleza y contextos, el compromiso con la mejora permanente y su capacidad de transformación y adaptación.
Una institución, unidad académica o programa académico de educación superior que logra alcanzar el reconocimiento de alta calidad se constituye en un referente para los procesos de mejoramiento de otras instituciones, unidades académicas o programas que comparten elementos esenciales correspondientes a su naturaleza.

La calidad, así entendida, supone el esfuerzo permanente de las instituciones, por desarrollar de forma responsable las actividades formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social); así como las funciones de: gestión financiera, recursos académicos, organización, administración y gestión, bienestar, entre otras.

La calidad de una institución refiere a las características universales de la educación superior en general, a las características genéricas correspondientes al ideal definido históricamente para el tipo de institución y a las características específicas que le sean propias.

Una Institución de educación superior, se reconoce por su compromiso con la cultura la autorregulación, la autoevaluación, y el mejoramiento permanente y continuo. El trámite de acreditación en alta calidad inicia con la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales. Tal como lo establece el Artículo 30 del Acuerdo 01 de 2025 CESU, es un proceso que permite "establecer una línea base frente a los factores y características", y conforme al Artículo 31, su propósito es "alcanzar una visión preliminar de la dinámica y funcionamiento", y cuyo objeto es determinar si tiene "potencialidades para continuar con el trámite de acreditación".

Dentro de los aspectos de las condiciones iniciales, en el artículo 32, literal c) se establece la presentación del "último proceso de autoevaluación de la institución, unidad académica o programa académico soportado en el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la institución.

El documento de autoevaluación solicitado en el trámite de apreciación de condiciones iniciales es una evidencia de la autoevaluación periódica y sistemática, no es un documento que se elabora específicamente para esta etapa o para el trámite de acreditación. Por lo tanto, no debe seguir necesariamente los factores y características del modelo del CNA, puede seguir los aspectos que determine la IES desde sus Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC)para adelantar las autoevaluaciones. Asimismo, puede ser el mismo documento utilizado para otros trámites, como la renovación del registro calificado en el caso de un programa académico.

Un aspecto importante a tener en cuenta está relacionado con la coherencia necesaria, entre el documento de autoevaluación que presenten en esta etapa (Apreciación de Condiciones Iniciales), que tiene entre sus propósitos el determinar la línea base en algunos indicadores, aspectos a evaluar, etc., con los que se inicia el trámite de acreditación. Por lo que este documento es un referente para la siguiente etapa del trámite, la Autoevaluación, donde es de vital importancia, evidenciar los avances en relación con los factores y características desde la etapa de Apreciación de Condiciones Iniciales, tanto desde las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) definidas en su concepto, como los propios de la autoevaluación y la reflexión de la etapa anterior. En los casos donde el avance aún no da cumplimiento a la meta definida institucionalmente, es importante establecer el grado de avance

con las evidencias respectivas y los motivos que no han permitido el cumplimiento establecido por la institución.

Algunos de los elementos necesarios para la consolidación de la cultura de la calidad desde los procesos de autorregulación y autoevaluación:

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN GENERAL	DESCRIPCIÓN
Liderazgo y participación	Los representantes de la institución deben liderar y promover la participación y el compromiso de la comunidad académica y los diferentes grupos de interés en las actividades autoevaluativas, como garantía de legitimidad del proceso, así como de las acciones de mejora que de ellas se deriven. Igualmente, debe comprometerse en apoyar financieramente el proceso de autoevaluación y la implementación de las propuestas de mejoramiento permanente y continuo de la calidad que resulten de este proceso.
Reflexión Crítica	El proceso de autoevaluación debe estimular la reflexión crítica para analizar, evaluar y cuestionar de manera profunda y sistemática la realidad de la institución. Implica no solo la comprensión, sino también la capacidad de examinarlo desde diferentes perspectivas, identificar supuestos subyacentes, considerar evidencias y argumentos llegando a conclusiones fundamentadas, colectivas y promoviendo la toma decisiones informadas para proponer acciones de mejora y comportamientos en función de esa comprensión crítica.
Claridad y transparencia	La institución debe disponer de políticas que hagan explícitos a toda la comunidad académica los propósitos y objetivos del proceso de autoevaluación. Estas deben ser públicas y disponibles a toda la comunidad institucional para su conocimiento y apropiación. Se debe primar la claridad y transparencia en la ejecución y el desarrollo del proceso, de manera que se genere un clima de confianza, legitimidad y seguridad que fortalezca la mirada crítica y responsable del mismo.
Organización y coordinación	En el marco del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad SIAC, la institución define los responsables que tendrán a cargo la planificación, dirección y coordinación de la autoevaluación y la revisión del informe final. Son quienes ilustrarán a la institución para orientar procesos, generar soluciones y proponer estrategias para producir cambios que impacten en la calidad.
Capacitación	El compromiso de la institución con las personas involucradas en la autoevaluación con fines de acreditación, en especial los responsables que la lideran, para que cuenten con la cualificación permanente de sus competencias, así como del contenido de todos los documentos dispuestos para apoyar y orientar los procesos de acreditación que se relacionan en la página web: www.cna.gov.co
Articulación con la planificación	Los resultados de la autoevaluación son relevantes para elaborar e implementar planes y proyectos de mejoramiento de la calidad, que se deberán incorporar a la planificación institucional a través de la articulación con el Sistema Interno de aseguramiento de la calidad (SIAC).
Gestión, análisis y Calidad de la información	La gestión y análisis de la información requiere de procesos y prácticas para recopilar, organizar, almacenar, analizar y distribuir la información de manera eficiente y efectiva con base en la optimización de los recursos, mejoramiento de los procesos y promoción de la innovación. Para la autoevaluación se requiere disponer de información confiable, válida, transparente y pertinente para la toma de decisiones sobre el mejoramiento de la calidad.

2.1 PREPARACIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO

Para estructurar un proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) recomienda adelantar actividades de tipo estratégico para un desarrollo coherente y alineado con la intencionalidad institucional. Así las cosas, se podría definir este paso inicial como el alistamiento estratégico en el cual incluye:

a. El grado de consolidación y actualización de la políticas y directrices institucionales en torno a la alta calidad de la institución. La institución asume el liderazgo y evidencia su compromiso frente al proceso de autoevaluación y mejoramiento permanente y continuo. Esto es, demostrar que la institución cuenta con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), ha consolidado una cultura de la autorregulación y la autoevaluación y de mejora permanente y continua, soportada en los recursos necesarios orientados al logro de la excelencia académica.

b. La efectividad en la comunicación y socialización a toda la comunidad académica sobre los detalles y avances del proceso. En este sentido la comunicación se presenta como herramienta clave que consolida la calidad de forma integral.

d. El grado de solidez del equipo que conforma el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) de la institución, como apoyo y soporte a los procesos de autoevaluación, así como los seguimientos a los comités de autoevaluación y de equipos de trabajo orientados a la coordinación, liderazgo y desarrollo de estos procesos.

2.2 SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

El fortalecimiento del aseguramiento de la calidad de la educación superior, plasmado en el Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación (modificado por el Decreto 1330 de 2019 y el 0529 de 2024) en el Acuerdo 02 de 2020 y el Acuerdo 04 de 2022 y el Acuerdo 01 de 2025 del CESU está orientado a garantizar, por un lado, la calidad en la oferta académica y, por otro lado, la alta calidad de instituciones, como evidencia del mejoramiento permanente y continuo y de referentes internacionales. Para lograr dicho fortalecimiento es fundamental que las instituciones avancen en la consolidación, como parte de la cultura de la calidad, de la armonización de los procesos de registro calificado y de acreditación, y de sus **Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).**

El Decreto 1075 de 2015, en el artículo **2.5.3.2.3.1.4.** establece:

"Cultura de la autoevaluación: *Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el*

mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta.

La institución deberá demostrar la existencia, divulgación, e implementación de políticas institucionales que promuevan la autoevaluación, la autorregulación, y el mejoramiento de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, para generar una corresponsabilidad de toda la comunidad académica en el mejoramiento continuo.

La institución deberá contar con un ***sistema interno de aseguramiento de la calidad*** *que contemple, al menos, lo siguiente:*

f) La sistematización, gestión y uso de la información necesaria para poder proponer e implementar medidas de mejoramiento, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
g) Mecanismos para evidenciar la evolución del cumplimiento de las condiciones de calidad de los resultados académicos.
h) Mecanismos que recojan la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés con el fin de contribuir al proceso.
i) La articulación de los programas de mejoramiento con la planeación y el presupuesto general de la institución.
j) Mecanismos que permitan procesos continuos de autoevaluación y autorregulación que se reflejen en informes periódicos fijados en consideración con la duración de los programas objeto de registro calificado" (Negrilla fuera del texto).

Adicionalmente, y en armonía con la actualización normativa asociada al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Acuerdo 01 de 2025 del CESU, destaca el papel de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la calidad SIAC en el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento y mejora permanente y continua para las instituciones. En el factor cuatro de instituciones en específico define:

FACTOR *4. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.* *Una institución de alta calidad construye una cultura de la autoevaluación, autorregulación y el mejoramiento permanente, como punto de partida de la reflexión crítica de su comunidad académica desde donde se consolidan capacidades y procesos y se identifican resultados, logros e impactos, generando planes de mejoramiento que inciden en las decisiones institucionales y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional. Por tanto, contempla políticas, una estructura, y organización cualificada.*

Esto se traduce en que las instituciones deberán demostrar que el sistema interno de Aseguramiento de la Calidad cuenta con mecanismos articulados de autoevaluación, planeación y seguimiento a los planes de mejoramiento, que estos se usan efectivamente para la toma de decisiones e incluyen el manejo de indicadores de diversos tipos que permiten hacer un seguimiento integral a la institución y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la alta calidad, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social).

2.3 DISEÑO DEL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA).

La institución articula las políticas de mejoramiento de la calidad con el modelo de acreditación en alta calidad y sobre este, se soportarán las demás fases del proceso de autoevaluación.

Para el proceso de acreditación de instituciones, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) ha identificado, los factores como pilares para su evaluación, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente. Los factores definidos en el modelo de acreditación, para instituciones, son referentes de la alta calidad y su proceso de evaluación atiende a la siguiente dinámica:

La evaluación es de carácter integral, por tanto, resultan relevantes los juicios y apreciaciones sobre la calidad realizados por la institución que, contrastados posteriormente por los pares académicos, amplía el contexto evaluativo con todas las particularidades vinculadas. La ponderación hace referencia al reconocimiento diferenciado de la importancia de los diversos factores y características evaluadas y a la asignación de valores relativos dentro del conjunto al que pertenecen, de acuerdo con las declaraciones institucionales.

Figura 1. Dinámica de evaluación de la alta calidad.

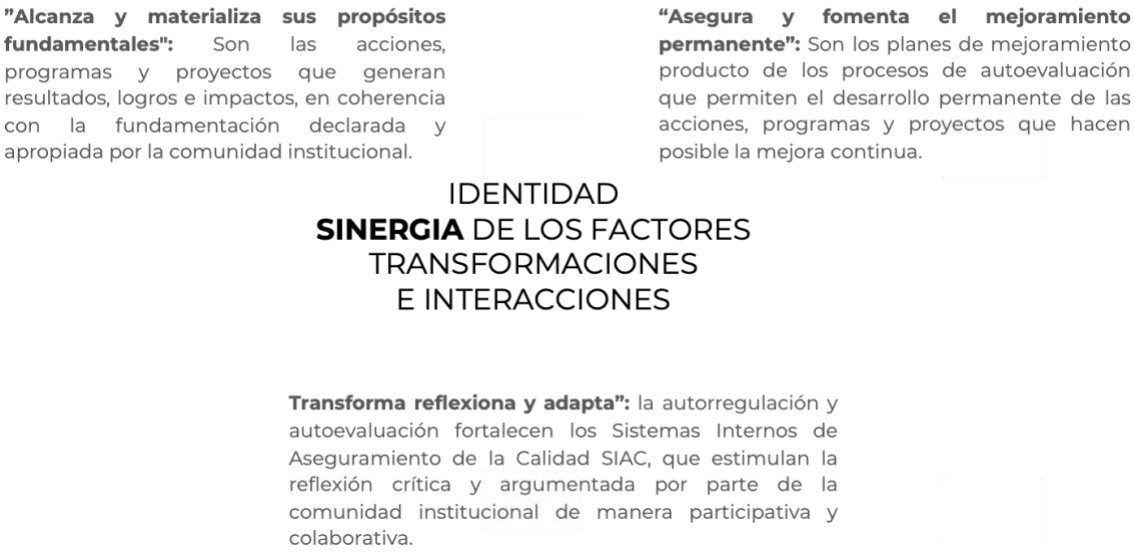

De igual manera, el plan de mejoramiento resultante de la autoevaluación es un insumo para la construcción de los planes de desarrollo de la institución, con el fin de continuar avanzando en el mejoramiento permanente y continuo, asegurar los recursos y llevar a cabo el seguimiento necesario para su exitosa implementación.

2.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Sobre la base del modelo de autoevaluación acordado, el grupo responsable de la autoevaluación de la institución, con la orientación de los responsables del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y del Comité institucional, procederá a recabar la información necesaria para evidenciar el avance de cada uno de los factores, características aspectos por evaluar (los cuales son indicativos, pues la institución puede sugerir otros que le permitan dar cuenta de sus particularidades), en los últimos cinco años, si se presenta por primera vez. Si se presenta a renovación la ventana de observación debe ser igual a la temporalidad de la acreditación anterior o vigente al momento de la radicación de la renovación, es decir, seis, ocho o diez años.

En los casos de renovación de la acreditación, adicionalmente se debe dar cuenta del cumplimiento del plan de mejoramiento acordado como resultado de la acreditación anterior y, por lo tanto, esta información es esencial y hace parte integral del proceso de autoevaluación. Según lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 01 de 2025 CESU en lo referente al avance de las acciones de mejoramiento desde el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

2.4.1 Fuentes de información

Para los efectos de la autoevaluación se tienen en cuenta las siguientes fuentes de información, según su origen: documentales y de actores de los grupos de interés.

a) Documentales:

Permiten identificar de forma exacta y precisa aquella información relacionada con diversos aspectos de la dinámica institucional, tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI); las políticas, las normas y los reglamentos para el desarrollo de todos los procesos misionales y de apoyo, la planeación y evaluación institucional, la estructura organizacional, las funciones propias de las diversas unidades, la administración y disponibilidad de recursos financieros, educativos y de infraestructura, los informes de gestión y el estado de desarrollo de la institución en sus aspectos misionales. Los documentos constituyen la declaración formal de propósitos, compromisos, normas y líneas de acción institucional; en tal sentido, evidencian la filosofía que inspira y motiva todas las acciones de la comunidad institucional.

Las fuentes documentales también tienen que ver con información suministrada por fuentes externas, tales como: el Ministerio de Educación Nacional (SNIES, SPADIES y OLE, entre otros), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (GrupLac, CvLac y Publindex), el ICFES (Saber Pro y Saber T&T), entre otros. El proceso de autoevaluación exige identificar los documentos claves para responder a cada uno de los aspectos que son necesario evaluar, clasificarlos y analizarlos para extraer de ellos, elementos valiosos para la elaboración de los juicios de cumplimiento y para analizar la coherencia entre lo que la institución y el programa dicen que son y lo que se evidencia en la práctica.

b) Actores de los grupos de interés y/o comunidad institucional:

Son los miembros de la comunidad institucional y del sector externo nacional e internacional, que son objeto de evaluación y quienes identifican y expresan las fortalezas y aspectos de mejora. Los actores representan roles dentro de la institución, por lo que es indispensable definir las responsabilidades y los criterios con los que participarán. En la medida en que los actores se comprometan, se promueve un mayor sentido de pertenencia y se incrementa el compromiso con las metas de la institución y con los principios de la autoevaluación, para su desarrollo y mejoramiento.

La consulta a la comunidad institucional es necesaria para identificar su apreciación acerca del desarrollo de diversos procesos a partir de sus funciones y el papel dentro de la institución. A continuación, se presenta en la tabla 1, una lista sucinta de los actores y la pertinencia de su participación en el proceso de autoevaluación.

Cada institución deberá definir, según sus características, cuáles son las fuentes más pertinentes para recolectar la información requerida. Entre mayor sea el número de las fuentes se amplía un mayor número de recursos de diversa naturaleza lo que permite que los aspectos que serán evaluados puedan ser analizados para una mayor confiabilidad de la información, puedan ser contrastados con otras fuentes (documentales o actores) asegurando de esta forma que la información sea consistente, completa y sin sesgos. Para la selección de las fuentes, es necesario atender los principios de pertinencia y adecuación. La pertinencia tiene que ver con la identificación de la mejor fuente de información para el elemento que se esté analizando. La adecuación significa contar con los datos suficientes para realizar juicios de cumplimiento críticamente argumentados.

Tabla 1. Actores y su pertinencia en el proceso de autoevaluación.

ACTORES DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	PERTINENCIA EN PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO
Grupo de interés comunidad de profesores	Es la comunidad académica que desarrolla las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), razón por la cual se constituyen en una comunidad que por su relevancia impactan en la calidad de la institución que actúan de manera colectiva y colegiada. Por su propio quehacer y por el portafolio de servicios que generan les confiere una importancia en el proceso de autoevaluación que en conjunto con las políticas y recursos académicos y administrativos coadyuvan a alcanzar la alta calidad.
Grupo de interés comunidad de estudiantes	Los estudiantes son una comunidad académica de alta importancia, de la cual es posible evidenciar en los procesos, capacidades, resultados, logros e impactos del proceso formativo, investigativo, y de proyección social, y sobre los cuales se distingue el desarrollo, valoración y el grado de compromiso y participación.
Personal administrativo y directivo	Hacen parte de la comunidad institucional son fundamentales en la organización y los procesos que involucran el funcionamiento y gestión en el marco del desarrollo y cumplimiento de la misión y las declaraciones institucionales.
Grupo de interés comunidad de egresados	Los egresados son una comunidad que, en su ejercicio profesional, se convierten en representantes ante la sociedad del proceso de formación; por lo que están en capacidad de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar ante la sociedad en la que se hallan insertos. Los impactos del desempeño de los egresados en la sociedad dan cuenta las capacidades, procesos, resultados y los logros e impactos alcanzados.
Empleadores, empresarios, redes académicas, agencias gubernamentales y otras entidades	Son las instituciones, organismos, redes, personas que interactúan con la comunidad institucional y los egresados, entre otros, en los entornos laborales, o a través de los proyectos de extensión, investigación, alianzas que buscan desarrollar los propósitos misionales y, en ese sentido, tienen una visión, de la calidad de los procesos formativos, de la pertinencia y de la idoneidad de la institución y evidencian los aportes al desarrollo social, científico y tecnológico.

2.4.2 Instrumentos del proceso de autoevaluación

La recolección de los datos exige el diseño y la utilización de instrumentos que permitan tener seguridad en la información que se obtiene y sobre los cuales se sustenta la construcción de los juicios de cumplimiento. Los instrumentos deben ser elaborados en función de la estructura y naturaleza de la institución. En todos los casos, se hace necesario que los instrumentos cumplan con dos características fundamentales: la confiabilidad y la validez. La confiabilidad se refiere a que el instrumento recoge la información con un grado mínimo de error, mientras que la validez de un instrumento se refiere al grado de precisión en el que se mide lo que verdaderamente se quiere medir.

De acuerdo con lo expresado, se sugiere recurrir al uso de instrumentos para la recolección de información que permitan acceder en forma rigurosa, válida y confiable a las diversas fuentes, para responder al conjunto de aspectos por evaluar que apuntan al conocimiento de todas y cada una de las características que proponen los documentos **Lineamientos y aspectos por evaluar de Instituciones**. A manera de ejemplo, la consulta a los diversos actores institucionales o externos de los grupos de interés definidos por la Institución, acerca del desarrollo de los procesos institucionales podrá hacerse mediante encuestas, entrevistas, talleres, grupos focales, entre otros. En todos los casos, con instrumentos rigurosamente validados.

Se recomienda que la consulta a los actores de los grupos de interés definidos por la institución permita ir más allá de la percepción y apreciación, permitiendo identificar aspectos de mejora y proponer líneas de acción para un plan de mejoramiento que se puedan transformar en fortalezas e involucren a los actores directamente responsables de la institución.

En todos los casos, la información recolectada con estos instrumentos requiere estar organizada, analizada y procesada de forma que permita soportar los argumentos de manera coherente, clara y completa de los juicios de calidad de las características y los factores en su conjunto.

2.4.3 Emisión de juicios

Una vez completado el proceso de recolección de información y de organización de esta, se procede a su interpretación y a la construcción de juicios. En todos estos procesos se harán lecturas diferenciadas de las características, en relación con la naturaleza y tipología de la institución y, de acuerdo con la especificidad del Proyecto Educativo Institucional (PEI) o lo que haga sus veces y de la identidad institucional.

La emisión del juicio integral de la institución puede realizarse con o sin la intermediación de equivalentes cuantitativos, lo fundamental es la argumentación y las evidencias que respaldan dicho juicio. En el caso de la autoevaluación que realizan las instituciones, como en lo referente a la evaluación externa que efectúan los pares

académicos. Esto requiere de un análisis autocrítico sobre las apreciaciones de los diversos actores involucrados en las evaluaciones.

Aunque no es posible eliminar la subjetividad en los juicios, se puede ejercer un control crítico a través de la contrastación de opiniones argumentadas y a través de la intersubjetividad. Por esa razón, se insiste en que la autoevaluación debe ser un proceso participativo que debe resultar de un consenso de equipo.

Para expresar el nivel de aproximación de las características al logro ideal, se pueden utilizar escalas cualitativas como la que se presenta a continuación:

a) Se cumple plenamente
b) Se cumple en alto grado.
c) Se cumple aceptablemente
d) Se cumple insatisfactoriamente.
e) No se cumple

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) sugiere este modelo de escala, no obstante la institución, está en discreción de usar este u otro que estime conveniente para el propósito de identificar durante el proceso de autoevaluación la calidad de la institución.

Además, debe tenerse en cuenta que el juicio sobre la calidad de la institución hace referencia a las evidencias sobre los avances efectivos en términos de las capacidades, procesos, resultados alcanzados, logros e impactos generados al momento de la autoevaluación y en correspondencia con la ventana de observación, en relación con cada característica. Es decir, que para esta calificación no deben considerarse como avances los planes de mejoramiento y propósitos de implementación futuros previstos por las directivas institucionales.

Los juicios sobre el cumplimiento de las características de un factor permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de cada factor y, a su vez, los juicios sobre el cumplimiento de los factores permitirán hacer una apreciación global sobre la calidad de la institución.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), tal como se esboza en los documentos técnicos de **Lineamientos y aspectos por evaluar de Instituciones** y en esta Guía, considera que el juicio sobre la calidad de una institución es cualitativo que se basa en un análisis integral de las características de calidad y de los factores que las agrupan. El hacer referencia a la necesidad de tener en cuenta todas y cada una de las características, persigue asegurar que la evaluación haya tenido en cuenta todos los aspectos por evaluar, por tanto, debe facilitar la identificación de las fortalezas, aspectos de mejora y desarrollos específicos.

La renovación de la acreditación siempre tendrá como referente el proceso anterior, lo que conlleva tener en cuenta en lo que avanzó, mejoró o superó y,

consecuentemente, con las capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados e impactos generados en correspondencia con el grado de cumplimiento del plan de mejoramiento, así como el seguimiento y las conclusiones de la evaluación de dichos planes por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Al finalizar la elaboración de los juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, se sugiere discutir y socializar los resultados de la autoevaluación con la comunidad de la institución con el propósito de clarificar las fortalezas, aspectos de mejora, así como evaluar el grado de cumplimiento del plan de mejora y generar compromisos en el marco de un mejoramiento permanente y continuo.

2.4.4 El informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación contiene el resultado del juicio de cumplimiento construido por la institución, respecto a sus capacidades, procesos, resultados, logros alcanzados, e impactos, generados tomando como base los lineamientos señalados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para tal fin. Este informe debe tener un cuerpo central y estar acompañado de los anexos necesarios para efecto de la verificación de la información contenida en el mismo que soporta los juicios de calidad, así como la metodología y los criterios utilizados en la construcción de los juicios.

El proceso de autoevaluación eje central de la reflexión institucional y académica en se concibe en *Artículo 39 del* Acuerdo 01 de 2025 como:

Autoevaluación. *La autoevaluación consiste en el ejercicio permanente de revisión, reconocimiento, reflexión e intervención que lleva a cabo la institución sobre sí misma o sobre un programa académico o una unidad académica, con una amplia participación de la comunidad institucional y con el objetivo de valorar el desarrollo de sus funciones sustantivas, en aras de lograr la alta calidad en todos sus procesos, conforme los componentes del modelo de acreditación en alta calidad establecidos en el presente Acuerdo. La autoevaluación que adelanta internamente la institución culmina con un informe, el cual contiene los resultados, logros e impactos y un plan de mejoramiento.*

Este proceso se plasma en el cuerpo central del informe de autoevaluación (se sugiere, que no supere las 100 páginas[9]), debe contener en forma sintetizada, las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos, así como el análisis y los juicios sobre el cumplimiento de las características y la apreciación global de cada factor.

[9] En el caso de las acreditaciones Multicampus y Registros Calificados Únicos la extensión del informe de autoevaluación podrá ser definido en coherencia con la recomendación de un solo campus de manera integral.

La institución que opte por la Acreditación en Alta Calidad Multicampus debe presentar para evaluación los campus ubicados en los diferentes distritos o municipios, mediante un único informe de autoevaluación, junto con los cuadros maestros de cada uno de los campus de manera discriminada.

Cuando la institución se presente de manera gradual por campus debe incluir toda la información relacionada con la oferta asociada a cada uno de los campus objeto del trámite.

2.4.5 Contenido del informe

2.4.5.1 Introducción. La introducción debe incluir una breve descripción del proceso de autoevaluación, de la metodología empleada y el grado de participación que tuvieron los diversos actores institucionales y sociales en el proceso de autoevaluación de la institución. Incluye además una descripción sucinta del contenido del informe de autoevaluación.

2.4.5.2 Aspectos generales de la institución. Presentación de la institución. En este capítulo se deben incluir todos los aspectos que se consideren pertinentes y relevantes destacar de acuerdo con su naturaleza, carácter, origen, territorio, entre otros.

2.4.5.3 Avances en la ventana de observación de la acreditación. Cuando se trate de una renovación de la acreditación se debe incluir las evidencias que dan cuenta de la capacidades, procesos, logros, resultados alcanzados e impactos generados a partir de los aspectos destacados, las recomendaciones de mejora y el plan de mejoramiento desarrollado en la ventana de observación de la anterior acreditación, de acuerdo con la resolución del Ministerio de Educación Nacional que integra el concepto de calidad desarrollado por el CNA.

La autoevaluación con fines de renovación de la acreditación debe centrarse entre otros aspectos en la evolución de la calidad en relación con los factores y características del modelo de acreditación, autoevaluando de manera explícita el avance en cada uno de los indicadores y los aspectos a evaluar. No sólo realizando el seguimiento del plan con las acciones de mantenimiento o de mejoramiento, sino también desde la reflexión y la mirada crítica en las que se fundamentó este proceso, de la evolución, claramente se parte de comparaciones entre los dos periodos de observación, el de la anterior autoevaluación y el nuevo periodo para la actual autoevaluación, y soportado en datos y en evidencias se debe hacer una reflexión colectiva sobre la nueva calidad teniendo en cuenta los nuevos procesos, capacidades, resultados, logros e impactos, que determinan a su vez el nuevo plan de mejoramiento de la calidad.

Cuando la institución se presenta por primera vez la ventana de observación corresponde a cinco años, cuando es una renovación el tiempo que corresponde a la

renovación es igual a la temporalidad de la acreditación, es decir, seis, ocho o diez años. De igual manera los cuadros maestros deben contener la información correspondiente a dicha ventana de observación.

2.4.5.4 Resultado de la autoevaluación. En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de cada uno de los factores y características que constituyen el modelo de evaluación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Por lo tanto, este capítulo debe tener al menos 12 secciones una por cada factor. Cada sección presenta un análisis con las características y aspectos evaluados relacionados con cada factor, junto con las evidencias que dan cuenta de las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos de acuerdo con los elementos definidos en las diferentes características. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido para la institución.

Esto es lo que se ha denominado la "valoración interpretativa de la calidad de cada factor", lo cual implica una argumentación acorde con los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando de la institución, es importante destacar los resultados, capacidades, procesos, logros alcanzados y los impactos generados, con las evidencias respectivas.

2.4.5.5 Fortalezas y aspectos de mejora de la institución y juicio explícito sobre su calidad. El cuarto componente del informe de autoevaluación es un breve capítulo de síntesis. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y aspectos de mejora de la institución. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad que ha sido evidenciada.

2.4.5.6 Plan de mejoramiento. Por último, el informe de autoevaluación debe presentar el plan de mejoramiento, en el cual se deben consignar los proyectos y actividades para consolidar sus fortalezas y las acciones que se están adelantando o planean adelantarse en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento debe incluir, entre otros, actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento.

2.4.5.7 Anexos. Son los soportes utilizados como base de los juicios de calidad de las características y de los factores. Los anexos también recogen la información complementaria sobre la metodología empleada por la institución en la recolección de los datos y sobre los criterios, métodos e instrumentos utilizados en la construcción de los juicios.

2.4.6 Presentación del Informe ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA)

Con respecto a los términos; una vez aprobadas las condiciones iniciales de las instituciones que se presenten por primera vez, el informe de Autoevaluación con sus respectivos anexos debe ser radicado dentro de los siguientes dos (2) años. De no hacerlo, la institución deberá solicitar nuevamente visita de apreciación de condiciones iniciales.

El informe de autoevaluación debe ser enviado al Consejo Nacional de Acreditación (CNA) a través del sistema de información SACES-CNA o el que haga sus veces.

De igual manera es importante revisar e incluir todos los aspectos relacionados en los siguientes artículos del Acuerdo 01 de 2025 del CESU:

Artículo 43. Condiciones para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad institucional. Para la presentación del informe de autoevaluación con fines de acreditación de la institución, es necesario tener en cuenta las siguientes condiciones:

> *a) Desarrollar en el informe de autoevaluación cada uno de los componentes del modelo de acreditación en alta calidad, en la forma que defina el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en las respectivas guías, en el caso de una acreditación multicampus este informe debe incluir todos los campus de manera integral.*
> *b) En correspondencia con su identidad, misión y tipología, y teniendo en cuenta referentes nacionales e internacionales, se evidenciará el cumplimiento de indicadores de logro institucionales en el desarrollo permanente de las labores formativas, académicas, docentes, de investigación-creación, de innovación, científicas, artísticas y culturales, y de relación con el sector externo (extensión o proyección social), así como los mecanismos para su evaluación.*
> *c)Si se trata de una primera acreditación, tener acreditado al menos el treinta por ciento (30%) de los programas acreditables de acuerdo con lo establecido en el presente Acuerdo.*
> *d) Desarrollar y soportar en el informe de autoevaluación todos los cambios sustantivos que haya presentado la institución en relación con las condiciones iniciales que fueron verificadas.*

Artículo 44. Verificación del informe de autoevaluación. Después de radicado el informe de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- verificará el cumplimiento de las condiciones previstas en los artículos 31 y 32 del presente Acuerdo y podrá solicitar información complementaria. Si la institución no da cumplimiento a lo solicitado por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- en el término legal, se entenderá desistida la solicitud, salvo que antes del vencimiento de

dicho plazo solicite prórroga hasta por un término igual y por una única vez.

3. LINEAMIENTOS DE ACREDITACIÓN PARA INSTITUCIONES

3.1. COMPONENTES DEL MODELO DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD

El Acuerdo 01 del 2025 establece en el numeral **2.4.2**. Componentes de los lineamientos para el proceso de acreditación en alta calidad, que:

*El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA- sobre la alta calidad de un programa académico, una unidad académica o una institución, es el resultado de un análisis integrado de los **factores** que conforman el modelo. Cada **factor** es examinado con base y en consideración integrada de las **características** que lo constituyen. El grado de cumplimiento de cada **característica** debe ser establecido mediante un análisis integral de los diferentes **aspectos por evaluar** y de la **información** que los respalda o los soporta**.** Los lineamientos de acreditación en alta calidad de programas académicos, de unidades académicas y de instituciones se componen de factores, características, aspectos por evaluar e información, los cuales se definen así:*

> ***Factores.*** *Son los ejes articuladores de la evaluación y deben ser vistos desde una perspectiva integral y sistémica (no desagregados), ya que ellos se expresan de una manera interdependiente, siendo desarrollados a través de características. Las capacidades, procesos, resultados, logros e impactos del programa, de la unidad académica o de la institución, alrededor de cada factor del modelo, dan cuenta de la alta calidad, a través de la materialización del proyecto educativo y de, los valores declarados, o lo que haga sus veces.*
>
> ***Características.*** *Son los elementos distintivos de cada factor. Son interdependientes y permiten establecer los efectos generados por el factor en la calidad de los procesos académicos. Las características de calidad del modelo de acreditación en alta calidad son propias de la educación superior y expresan el carácter universal de este nivel educativo, pueden ser aplicables a todo tipo de institución, programa académico o unidad académica, según el proyecto educativo institucional y los valores declarados, o lo que haga sus veces, considerando la identidad y misión de cada institución.*
>
> ***Aspectos por evaluar.*** *Son los elementos que permiten valorar las características conforme a información cuantitativa y cualitativa aportada por el programa académico, la unidad académica o la institución, de acuerdo con su identidad y en coherencia con el proyecto educativo y los valores declarados, o lo que haga sus veces. Asimismo, permiten apreciar el*

desempeño y el mejoramiento permanente en un contexto particular, con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible y confiable, el grado de calidad alcanzado. Los aspectos por evaluar son indicativos; es decir, que son observables, medibles o que permiten demostrar los cambios y los progresos que realiza el programa, la unidad académica o la institución hacia el logro de sus resultados específicos.

Las instituciones, atendiendo la flexibilidad del modelo de acreditación, pueden utilizar sus propios instrumentos para la recolección de información y pueden definir características y aspectos por evaluar adicionales, teniendo en cuenta los factores y las características de los lineamientos de acreditación en alta calidad de instituciones, y atendiendo los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación.

Información. *Soporta la evaluación de los aspectos que se encuentran relacionados con los demás componentes del modelo de acreditación, a través del sistema interno de aseguramiento de la calidad de la institución, que la reportan y sistematiza en los instrumentos dispuestos para tal fin y la consolida de manera coherente con toda la documentación presentada en cada una de las etapas del trámite de acreditación. La información pertinente, actualizada y objetiva permite dar cuenta de la evolución de la institución, la unidad o los programas académicos para realizar una evaluación integral.*

3.2. EVALUACIÓN DE LA ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES[10]

Para efectos de la evaluación con propósitos de la acreditación en alta calidad de instituciones, los factores son los siguientes

FACTOR 1. *Identidad institucional.*
FACTOR 2. *Gobierno institucional, organización y transparencia.*
FACTOR 3. *Desarrollo ambientalmente sostenible y gestión institucional.*
FACTOR 4. *Sistema interno de aseguramiento de la calidad.*
FACTOR 5. *Estructura y procesos académicos.*
FACTOR 6. *Aportes de la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, la creación e investigación-creación artística y cultural al entorno.*
FACTOR 7. *Extensión, proyección e impacto social.*
FACTOR 8. *Visibilidad regional, nacional e internacional.*
FACTOR 9. *Bienestar institucional.*
FACTOR 10. *Comunidad de profesores.*
FACTOR 11. *Comunidad de estudiantes.*
FACTOR 12. *Comunidad de egresados.*

[10] Artículos 19 del Acuerdo 01 de 2025 del CESU.

Los anteriores factores se evalúan de acuerdo con características que corresponden a referentes universales de alta calidad y a las particularidades institucionales, las cuales se evidencian en los diferentes aspectos por evaluar.

Las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propias metodologías, recursos e instrumentos para la recolección y evaluación de información, y de definir características y aspectos por evaluar adicionales, si así lo determinan los. cuales deben ser expuestos en el informe de autoevaluación.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CUADROS MAESTROS

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA) utilizará la información del SNIES como fuente primaria de la información de la institución que se presenta para acreditación en alta calidad. Además, la institución deberá diligenciar los **Cuadros Maestros** con base en los formatos que se encuentren disponibles en el sitio web del CNA: https://www.cna.gov.co.

5. RECOMENDACIONES PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE INSTITUCIONES.

Con el único propósito de facilitar el proceso de autoevaluación, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) estima conveniente poner a consideración de las instituciones las siguientes recomendaciones:

ELEMENTO DE ORIENTACIÓN ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
Participación	La participación de la comunidad académica y representantes de los grupos de interés que hubiera definido la institución en los procesos de autoevaluación exige que se abran los espacios necesarios de	El gobierno de la calidad se debe liderar desde los órganos de gobierno que emanan y direccionan las políticas de calidad. Que convocan la participación de los profesores, estudiantes, egresados, directivo, administrativos, junto con todos los grupos de interés que haya definido la Institución.
Comunicación		Crear mecanismos para dar a conocer a profesores,

	comunicación y coordinación, que permitan acceder a toda la información necesaria para la construcción de juicios de calidad, soportados en evidencias y argumentados desde las acciones de todos los participantes en los diversos procesos que desarrolla la institución. También resulta muy importante la participación de representantes de todos los grupos de interés como egresados y empleadores, entre otros.	estudiantes, egresados, directivos, administrativos y personal definido por la institución como parte de su comunidad institucional, las políticas y el modelo de autoevaluación, el cronograma de actividades en relación con la autoevaluación, así como los resultados obtenidos en cada una de las etapas del proceso para lograr una mayor participación y sentido de vinculación de todos los grupos de interés del programa, unidad académica o de la institución. Se trata de una estrategia de comunicación que permita a los representantes de los distintos grupos de interés declarados por la institución para participar en el proceso, ser parte de él y apropiarlo como condición para darle legitimidad a los procesos de autoevaluación generando una cultura de la calidad basada en la autorregulación, autoevaluación y el mejoramiento permanente y continuo.
Coordinación		Promover la organización de grupos de autoevaluación en la institución que han asumido el compromiso de realizar la acreditación y orientar sus actividades.
		Llevar a cabo ejercicios de acompañamiento mediante talleres o capacitaciones con quienes van a intervenir en la autoevaluación, con el fin de analizar los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Instituciones" según sea el caso, con miras a familiarizarlos con el modelo de acreditación y capacitarlos en aspectos procedimentales.
		Definir los instrumentos y los métodos para la recolección de la información necesaria y pertinente para adelantar el proceso de autoevaluación.